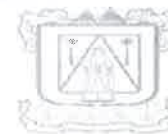


**INVITACIÓN RESTRINGIDA, CON
PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ CON
MONTO DE OPERACIÓN DE 851
HASTA 11,150 UNIDADES DE MEDIDA
Y ACTUALIZACIÓN**



**DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL**
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 332 316 8840



RECURSO: 02-05-06 FORTASEG.

**DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL**



CUADRO COMITE: 194
SESION DE COMITE: Extraordinario
FECHA SESION COMITE: 08/05/2020

				AUTOMOTRÍZ SIERRA S.A. DE C.V.		AUTOMOTRÍZ SIERRA DE PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V.		AUTOMOTRÍZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	
SUMATORIA TOTAL		UNIDAD	CANTIDAD	CRÉDITO		CRÉDITO		CRÉDITO	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1)	PARTIDA 1 VEHICULO SEDAN	PIEZA	5	\$268,965.52	\$1,344,827.60	\$269,137.93	\$1,345,689.65	\$261,120.69	\$1,305,603.45
	PARTIDA 3 VEHICULO TIPO URVAN	PIEZA	1	\$507,310.34	\$507,310.34	\$501,913.80	\$501,913.80	\$493,293.10	\$493,293.10
	SUBTOTAL				\$1,852,137.94		\$1,847,603.45		\$1,798,896.55
				IVA	\$296,342.07		\$295,616.55		\$287,823.45
				TOTAL	\$2,148,480.01		\$2,143,220.00		\$2,086,720.00



Confiamos
en Colima

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 315 3838



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 08 DE MAYO DE 2020.

Nº DE COMITÉ: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE COMPRAS.

SOLICITA: POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA (10-01-01).

PARA UTILIZARSE EN: VEHÍCULO DE PRIMER RESPONDIENTE EQUIPADO Y ACONDICIONADO COMO PATRULLA Y OFICINA MÓVIL PARA LA POLICÍA MUNICIPAL CON RECURSO FORTASEG PARA EL SUBPROGRAMA "EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA".

Nº DE REQUISICIÓN: 2020-00989.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 10-01-01 05-04-01-00 AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE.

RECURSO: 02-05-06 FORTASEG.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	AUTOMOTRÍZ SIERRA S.A. DE C.V.		AUTOMOTRIZ SIERRA DE PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V.		AUTOMOTRÍZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	
			CRÉDITO		CRÉDITO		CRÉDITO	
			P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
I. Tipo: NV350 URVAN panel amplia w/a paq. Seguridad Tm. II. Motor: 4; cilindros 2.5 L. III. Modelo: 2020 IV. Kilometraje 0 Km. V. 2 bolsas de aire, sistema inmovilizador, con aire acondicionado, mampara divisora área de carga. VI. Manual de 5 velocidades. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO PARA USO DE OFICINA MOVIL: 1. 1 (una) torreta led rojo y azul bajo perfil, aerodinámica base aluminio color negro, con 22 módulos led's quinta generación, 120 LED'S en total, función signal master para control de tráfico trasero, luz blanca en callejeras laterales y de penetración frontales, ganchos para soporte permanente y empaque para evitar vibración, controlador de fácil acceso con 12 botones donde indique la función que se está utilizando. 1) * Sirena de Monomando, con 5 tonos oficiales, control con teclas iluminadas, con bocina de 100 watts de potencia. * Defensa Frontal (tumba burros), tipo H, fabricada en placa de acero de ¼ con travesaños de tubo de 1 ½ calibre 16, con topes de protección de polipropileno de alta densidad, terminado con pintura Negra semi-brillante. DEBE INCLUIR INSTALACION. * Gancho de Arrastre diseñado conforme al vehículo a instalar con tornillería galvanizada de alta resistencia, acabado color negro. * Radio Analógico, VHF, 16 canales, 50 WATTS de Potencia, marca Kenwood, modelo TK7302H, con antena de alta ganancia, cableados programación a la frecuencia de la dependencia DEBE INCLUIR INSTALACION. * Servicio de pintura LACA de alto brillo y balizamiento con corte de vinil blanco reflejante 3M grado ingeniería de base al manual de identidad de sipsemun, escudos y números económicos que se le indique por el H. Ayuntamiento. 2. Servicio de conversión interna en vehículo, para adecuar el espacio para oficina móvil suministrado, consistente en: 1 escritorio, banca acojinada, y área de estantería/ archivero para alojar material de oficina de todo lo armado sobre dimensiones que permitan el fácil acceso al vehículo, modificando el piso con material vinílico resistente al agua y soporte de trabajo pesado. Instalación de luz interior y adecuación de contactos para equipo con terminado en melamina y pintura de alta resistencia.	PIEZA	1	\$507,310.34	\$507,310.34	\$501,913.80	\$501,913.80	\$493,293.10	\$493,293.10
SUBTOTAL				\$507,310.34		\$501,913.80		\$493,293.10
IVA				\$81,169.65		\$80,306.21		\$78,926.90
TOTAL				\$588,479.99		\$582,220.01		\$572,220.00



Confiamos
en Colima

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 327 116-3549



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 08 DE MAYO DE 2020.

Nº DE COMITÉ: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE COMPRAS.

SOLICITA: POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA (10-01-01).

PARA UTILIZARSE EN: VEHÍCULO SEDÁN EQUIPADO Y ACONDICIONADO COMO PATRULLA, PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA CON RECURSO FORTASEG PARA EL SUBPROGRAMA "EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA".

Nº DE REQUISICIÓN: 2020-00991.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 10-01-01 05-04-01-00 AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE.

RECURSO: 02-05-06 FORTASEG.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	AUTOMOTRÍZ SIERRA S.A. DE C.V.		AUTOMOTRÍZ SIERRA DE PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V.		AUTOMOTRÍZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	
			CRÉDITO		CRÉDITO		CRÉDITO	
			P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
I. VEHÍCULO SEDÁN VERSA EQUIPADO Y ACONDICIONADO COMO PATRULLA II. 4 CILINDROS 1.6 L III. COLOR BLANCO O PLATA IV. MODELO 2020 V. KILOMETRAJE 0 Km. VI. VIDRIOS Y SEGUROS ELÉCTRICOS, ESTÉREO CON ENTRADA USB, LLAVE INTELIGENTE, 6 AIR BAG Y SENSORES DE REVERSA VII. MANUAL 5 VELOCIDADES. VIII. FRENSOS ABS, EBD Y BA. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO: 1. 1 (una) torreta led rojo y azul bajo perfil, aerodinámica base aluminio color negro, con 22 módulos led's quinta generación, 120 LED'S en total, función signal master para control de tráfico trasero, luz blanca en callejeras laterales y de penetración frontales, ganchos para soporte permanente y empaque para evitar vibración, controlador de fácil acceso con 12 botones donde indique la función que se está utilizando. * Sirena de Monomando, con 5 tonos oficiales, control con teclas iluminadas, con bocina de 100 watts de potencia. * Gancho de Arrastre diseñado conforme al vehículo a instalar con tornillería galvanizada de alta resistencia, acabado color negro. * Kit de porta esposas traseras reforzadas DEBE INCLUIR INSTALACIÓN. * Radio analógico VHF, de 16 canales, 50 watts de potencia, marca Kenwood, modelo TK7302H, con antena de alta ganancia, cableados, programación a la frecuencia de la dependencia e instalación completa. * Defensa Frontal (tumba burros) tipo H, fabricada en placas de acero de ¼ con travesaños de tubo de 1 ½ calibre 16, incluye topes de protección de polipropileno de alta densidad, terminada en pintura negra semi-brillante. DEBE INCLUIR INSTALACIÓN. * Servicio de en laca de alto brillo y ballzamiento con corte de vinil blanco reflejante 3M, grado ingeniería en base al manual de identidad de subsemun, escudos y números económicos que indique el H. Ayuntamiento de Colima."	PIEZA	5	\$268,965.52	\$1,344,827.60	\$269,137.93	\$1,345,689.65	\$261,120.69	\$1,305,603.45
			SUBTOTAL	\$1,344,827.60	SUBTOTAL	\$1,345,689.65	SUBTOTAL	\$1,305,603.45
			IVA	\$215,172.42	IVA	\$215,310.34	IVA	\$208,896.55
			TOTAL	\$1,560,000.02	TOTAL	\$1,560,999.99	TOTAL	\$1,514,500.00

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	IMPORTE UNITARIO	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	5	Vehículos	Vehículo Sedan Versa equipados y acondicionados como patrulla. 4 cilindros 1.6 L. Color blanco o plata Modelo 2020 Kilometraje 0 km Vidrios y seguros eléctricos, estéreo con entrada USB, llave Inteligente, 6 air bag, sensores de reserva. Manual con 5 velocidades. Frenos ABS, EBD y BA. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO: 1. 1 (una) torreta led rojo y azul bajo perfil, aerodinámica base aluminio color negreo, con 22 módulos led's quinta generación, 120 IED'S en total, función signal master para control de tráfico trasero, luz blanca en callejoneras laterales y de penetración frontales, ganchos para soporte permanente y empaque para evitar vibración, controlador de fácil acceso con 12 botones donde indique la función que se está utilizando. Sirena de Monomando, con 5 tonos oficiales, control con teclas iluminadas, con bocina de 100 watts de potencia. Gancho de Arrastre diseñado conforme al vehículo a instalar con tomillería galvanizada de alta resistencia, acabado color negro. Kit de portaesposas traseras reforzadas. DEBE INCLUIR INSTALACIÓN. Radio analógico VHF, de 16 canales, 50 watts de potencia, marca Kenwood, modelo TK7302H, con antena de alta ganancia, cableados, programación a la frecuencia de la dependencia e instalación completa. Defensa Frontal (tumba burros) tipo H, fabricada en placas de acero de ¼ con travesaños de tubo de 1 ½ calibre 16, incluye topes de protección de polipropileno de alta densidad, terminada en pintura negra semi-brillante. DEBE INCLUIR INSTALACION. Servicio de en laca de alto brillo y balizamiento con corte de vinil blanco reflejante 3M, grado ingeniería en base al manual de identidad de spsemun, escudos y números económicos que indique el H. Ayuntamiento de Colima.	\$ 261,120.69	\$ 1,305,603.45 (Un millón, trescientos cinco mil, seiscientos tres pesos 45/100 M.N.)
2	1	Vehículo	Vehículo Tipo MARCH SENSE TM 2020. Color blanco Motor: 4 cilindros 1.6 L. Modelo 2020 Kilometraje 0 Km. Estéreo con entrada USB, 2 bolsas de Aire, controles de audio al volante. Frenos ABS, EBD y BA.	\$ 162,672.42	\$ 162,672.42 (Ciento sesenta y dos mil, seiscientos setenta y dos pesos 42/100 M.N.)



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

AUTLAN
 Av. Independencia Nacional No. 591
 Tel (317) 382 15 90 / 382 22 20

CD. GUZMÁN
 Av. Félix Torres Milanés I
 Tel (341) 413 19 20 /

MANZANILLO
 Blvd. Costero Miguel de la Madrid Km. 2
 Tel (314) 33 11 900

TECOMAN
 Av. Insurgentes No. 579
 Tel (313) 324 03 57 / 324 14 03

IA
 p. 333 Centro
 Tel (312) 311 00 05 / 311 14 00

VILLA DE ALVAREZ
 Av. Erique Corona Morfín No.9
 Tel (312) 311 00 05 / 311 14 00

3	1	Vehículo	NV350 URVAN panel amplia a/a paq. Seguridad Tm. Motor: 4 cilindros 2.5 L. Modelo: 2020 Kilometraje 0 Km. 2 bolsas de aire, sistema inmovilizador, con aire acondicionado, mampara divisora área de carga. Manual de 5 velocidades. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO PARA USO DE OFICINA MOVIL: 1. 1 (una) torreta led rojo y azul bajo perfil, aerodinámica base aluminio color negreo, con 22 módulos led's quinta generación, 120 IED'S en total, función signal master para control de tráfico trasero, luz blanca en callejeras laterales y de penetración frontales, ganchos para soporte permanente y empaque para evitar vibración, controlador de fácil acceso con 12 botones donde indique la función que se está utilizando. Sirena de Monomando, con 5 tonos oficiales, control con teclas iluminadas, con bocina de 100 watts de potencia. Defensa Frontal (tumba burros), tipo H, fabricada en placa de acero de ¼ con travesaños de tubo de 1 ½ calibre 16, con topes de protección de polipropileno de alta densidad, terminado con pintura Negra semi-brillante. DEBE INCLUIR INSTALACION. Gancho de Arrastre diseñado conforme al vehículo a instalar con tomillería galvanizada de alta resistencia, acabado color negro. Radio Analógico, VHF, 16 canales, 50 WATTS de Potencia, marca Kenwood, modelo TK7302H, con antena de alta ganancia, cableados programación a la frecuencia de la dependencia. DEBE INCLUIR INSTALACION. Servicio de pintura LACA de alto brillo y balizamiento con corte de vinil blanco reflejante 3 M grado ingeniería de base al manual de identidad de sipsemun, escudos y números económicos que se le indique por el H. Ayuntamiento. 2. Servicio de conversión interna en vehículo, para adecuar el espacio para oficina móvil suministrado, consistente en: 1 escritorio, banca acojinada, y área de estantería/archivero para alojar material de oficina de todo lo armado sobre dimensiones que permitan el fácil acceso al vehículo, modificando el piso con material vinílico resistente al agua y soporte de trabajo pesado. Instalación de luz interior y adecuación de contactos para equipo con terminado en melanina y pintura de alta resistencia.	\$ 493,293.10	\$ 493,293.10 (Cuatrocientos noventa y tres mil, doscientos noventa y tres pesos 10/100 M.N.)
			SUBTOTAL	\$ 1,961,568.97	
			IVA	\$ 313,851.03	
			TOTAL	\$ 2,275,420.00	



CANTIDAD CON LETRA: Dos millones, doscientos setenta y cinco mil, cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

precio Total incluye el IVA desglosado

AUTLAN
 Av. Independencia Nacional No. 591
 Tel (317) 382 15 90 / 382 22 20

MANZANILLO
 Blvd. Costero Miguel de la Madrid Km. 2
 Tel (314) 33 11 900

CD. GUZMÁN
 Av. Félix Torres Milanés No. 1 Centro
 Tel (341) 413 19 20 / 413 33 54

TECOMAN
 Av. Insurgentes No. 579
 Tel (313) 324 03 57 / 324 14 03

COLIMA
 Av. Rey Colimán No. 333 Centro
 Tel (312) 316 16 60 / 316 16 66

VILLA DE ALVAREZ
 Av. Erique Corona Morfín No.9
 Tel (312) 311 00 05 / 311 14 00

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

No. (OM-RMyCP-016/2020) DENOMINADO:

"VEHÍCULOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA"

DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO

El presente Dictamen Técnico se emite por el área requirente: **Policía Municipal de Colima**, respecto de la Propuesta Técnica presentada por los proveedores participantes en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2020) denominado "Vehículos y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima."** Y que toda vez analizadas las mismas se concluye lo siguiente:

		AUTOMOTRÍZ SIERRA S.A. DE C.V.		AUTOMOTRÍZ SIERRA DE PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V.		AUTOMOTRÍZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	
		PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
1	HOJA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DESCRIPCIÓN Y ANEXO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR, SOLICITADOS EN ESTE PRESENTE CONCURSO, DE ACUERDO AL ANEXO 1. CON RELACIÓN EXCLUSIVAMENTE A LAS PARTIDAS 1 Y 3	✓		✓		✓	
2	CARTA GARANTÍA, AL QUE HACE REFERENCIA EL INCISO A) DEL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE LA EMPRESA SEÑALADA EN EL ANEXO 2	✓		✓		✓	
3	CARTA COMPROMISO AL QUE HACE REFERENCIA EL INCISO B) DEL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE LA EMPRESA (ANEXO 3)	✓		✓		✓	

PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
AUTOMOTRIZ SIERRA S.A. DE C.V. (Tepic, Nayarit)	✓	
AUTOMOTRIZ SIERRA DE VALLARTA S.A. DE C.V. (Puerto Vallarta, Jal.)	✓	
AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V. (Colima)	✓	

Una vez conocidas y evaluadas las propuestas técnicas del presente concurso, y con base en el dictamen técnico emitido por el área requirente, se concluye por esa área técnica: **Policía Municipal de Colima**, que los proveedores **AUTOMOTRIZ SIERRA S.A. DE C.V.**, **AUTOMOTRIZ SIERRA DE VALLARTA S.A. DE C.V.** Y **AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.**, cumplen con las especificaciones técnicas del **ANEXO 1**, de las partidas 1 y 3, que de acuerdo a la solicitud de la Policía Municipal mediante memorándum N. PMC-0802/2020, presentado a la Oficialía Mayor con posterioridad a la entrega de las bases del concurso de invitación restringida que nos ocupa y bajo la votación unánime de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios de Obra Pública del Municipio de Colima se deja sin efecto la adjudicación de la partida numero de 2 del Anexo I, de las bases procediendo a la conclusión del concurso subsistiendo únicamente las partidas 1 y 3; asimismo cumplen con lo solicitado en los anexos **ANEXO 2 Y ANEXO 3** de las bases de la invitación restringida, , en virtud de haber presentado los productos objeto del presente procedimiento en cuanto a especificaciones y características solicitadas.

Atentamente,

Colima, Col., a 8 de mayo de 2020.



Ing. Carlos Olivo Gaona

Jefe de Área de Control Vehicular

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO.
(OM-RMYCP-016/2020) DENOMINADO
“VEHÍCULOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA
POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA”.

“PROPUESTA ECONÓMICA”

DE:

**AUTOMOTRIZ RANCAGUA
S.A. DE C.V.**

PARA:

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2020) denominado
"Vehículos y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
1	5	Vehículos	Vehículo Sedan Versa equipados y acondicionados como patrulla. 4 cilindros 1.6 L. Color blanco o plata Modelo 2020 Kilometraje 0 km Vidrios y seguros eléctricos, estéreo con entrada USB, llave Inteligente, 6 air bag, sensores de reserva. Manual con 5 velocidades. Frenos ABS, EBD y BA. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO: 1. 1 (una) torreta led rojo y azul bajo perfil, aerodinámica base aluminio color negreo, con 22 módulos led's quinta generación, 120 LED'S en total, función signal master para control de tráfico trasero, luz blanca en callejoneas laterales y de penetración frontales, ganchos para soporte permanente y empaque para evitar vibración, controlador de fácil acceso con 12 botones donde indique la función que se está utilizando. Sirena de Monomando, con 5 tonos oficiales, control con teclas iluminadas, con bocina de 100 watts de potencia. Gancho de Arrastre diseñado conforme al vehículo a instalar con tornillería galvanizada de alta resistencia, acabado color negro. Kit de portaesposas traseras reforzadas. DEBE INCLUIR INSTALACIÓN. Radio analógico VHF, de 16 canales, 50 watts de potencia, marca Kenwood, modelo TK7302H, con antena de alta ganancia, cableados, programación a la frecuencia de la dependencia e instalación completa. Defensa Frontl (tumba burros) tipo H, fabricada en plavas de acero de ¼ con travesaños de tubo de 1 ½ calibre 16, incluye topes de protección de polipropileno de alta densidad, terminada en pintura negra semi-brillante. DEBE INCLUIR INSTALACION. Servicio de en laca de alto brillo y balizamiento con corte de vinil blanco reflejante 3M, grado ingeniería en base al manual de identidad de spsemun, escudos y números económicos que indique el H. Ayuntamiento de Colima.	20 (días) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

Handwritten signature

Handwritten signature

AUTLAN
 Av. Independencia Nacional No. 591
 Tel (317) 382 15 90 / 382 22 20

MANZANILLO
 Blvd. Costero Miguel de la Madrid Km. 2
 Tel (314) 33 11 900

CD. GUZ
 Av. Félix Torres Milamón No. 500
 Tel (341) 413 19 20 / 413 33 54

TECOMAN
 Av. Insurgentes No. 579
 Tel (313) 324 03 57 / 324 14 03

MA
 No. 333 Centro
 Tel (312) 316 16 60 / 316 16 66

VILLA DE ALVAREZ
 Av. Erique Corona Morfín No.9
 Tel (312) 311 00 05 / 311 14 00

2	1	Vehículo	Vehículo Tipo MARCH SENSE TM 2020. Color blanco Motor: 4 cilindros 1.6 L. Modelo 2020 Kilometraje 0 Km. Estéreo con entrada USB, 2 bolsas de Aire, controles de audio al volante. Frenos ABS, EBD y BA.	20 (días) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra
3	1	Vehículo	Tipo: NV350 URVAN panel amplia a/a paq. Seguridad Tm. Motor: 4 cilindros 2.5 L. Modelo: 2020 Kilometraje 0 Km. 2 bolsas de aire, sistema inmovilizador, con aire acondicionado, mampara divisora área de carga. Manual de 5 velocidades. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO PARA USO DE OFICINA MOVIL: 1. 1 (una) torreta led rojo y azul bajo perfil, aerodinámica base aluminio color negreo, con 22 módulos led's quinta generación, 120 IED'S en total, función signal master para control de tráfico trasero, luz blanca en callejoneras laterales y de penetración frontales, ganchos para soporte permanente y empaque para evitar vibración, controlador de fácil acceso con 12 botones donde indique la función que se está utilizando. Sirena de Monomando, con 5 tonos oficiales, control con teclas iluminadas, con bocina de 100 watts de potencia. Defensa Frontal (tumba burros), tipo H, fabricada en placa de acero de ¼ con travesaños de tubo de 1 ½ calibre 16, con topes de protección de polipropileno de alta densidad, terminado con pintura Negra semi-brillante. DEBE INCLUIR INSTALACION. Gancho de Arrastre diseñado conforme al vehículo a instalar con tornillería galvanizada de alta resistencia, acabado color negro. Radio Analógico, VHF, 16 canales, 50 WATTS de Potencia, marca Kenwood, modelo TK7302H, con antena de alta ganancia, cableados programación a la frecuencia de la dependencia. DEBE INCLUIR INSTALACION. Servicio de pintura LACA de alto brillo y balizamiento con corte de vinil blanco reflejante 3 M grado ingeniería de base al manual de identidad de sipsemun, escudos y números económicos que se le indique por el H. Ayuntamiento. 2. Servicio de conversión interna en vehículo, para adecuar el espacio para oficina móvil suministrado, consistente en: 1 escritorio, banca acojinada, y área de estantería/archivero para alojar material de	90 (días) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra


 H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

 AUTLAN
 Av. Independencia Nacional No. 591
 Tel (317) 382 15 90 / 382 22 20

 CD. GUZM/
 Av. Félix Torres Milánés
 Tel (341) 413 19 20

 MANZANILLO
 Blvd. Costero Miguel de la Madrid Km. 2
 Tel (314) 33 11 900

 TECOMAN
 Av. Insurgentes No. 579
 Tel (313) 324 03 57/ 324 1

 COLIMA
 Ilimán No. 333 Centro
 16 16 60 / 316 16 66

 DE ALVAREZ
 Corona Morfín No.9
 11 00 05 / 311 14 00

VILLA DE ALVAREZ
Av. Erique Corona Morfín No.9
Tel (312) 311 00 05 / 311 14 00

ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2020) denominado
“Vehículos y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima”.

Carta de Garantía

Colima, Col., a 07 de Mayo de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Presente.

En mi carácter de representante legal de la empresa denominada **AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.**, manifiesto que los bienes adjudicados y su equipamiento cuentan con garantía de 3 (tres) años, a partir de la fecha de la entrega de los bienes muebles, **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO

Atentamente

AUTLAN
Av. Independencia Nacional No. 591
Tel (317) 382 15 90 / 382 22 20

MANZANILLO
Blvd. Costero Miguel de la Madrid Km. 2
Tel (314) 33 11 900

CD. GUZMÁN
Av. Félix Torres Milanés No. 1 Centro
Tel (341) 413 19 20 / 413 33 54

TECOMAN
Av. Insurgentes No. 579
Tel (313) 324 03 57 / 324 14 03

COLIMA
Av. Rey Colimán No. 333 Centro
Tel (312) 316 16 60 / 316 16 66

VILLA DE ALVAREZ
Av. Erique Corona Morfín No.9
Tel (312) 311 00 05 / 311 14 00

ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2020) denominado
"Vehículos y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"

Colima, Col., a 07 de Mayo de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Presente.

, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.**, me comprometo a **garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes muebles**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los bienes muebles; asimismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

REPRESENTANTE LEGAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

AUTLAN
Av. Independencia Nacional No. 591
Tel (317) 382 15 90 / 382 22 20

CD. GUZMÁN
Av. Félix Torres Milanés No. 1 Centro
Tel (341) 413 19 20 / 413 33 54

COLIMA
Av. Rey Colimán No. 333 Centro
Tel (312) 316 16 60 / 316 16 66

MANZANILLO
Blvd. Costero Miguel de la Madrid Km. 2
Tel (314) 33 11 900

TECOMAN
Av. Insurgentes No. 579
Tel (313) 324 03 57 / 324 14 03

VILLA DE ALVAREZ
Av. Erique Corona Morfín No.9
Tel (312) 311 00 05 / 311 14 00

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO.
(OM-RMYCP-016/2020) DENOMINADO
“VEHÍCULOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA
POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA”.

“PROPUESTA TÉCNICA”

DE:

**AUTOMOTRIZ RANCAGUA
S.A. DE C.V.**

PARA:

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

AUTLAN
Av. Independencia Nacional No. 591
Tel (317) 382 15 90 / 382 22 20

MANZANILLO
Bld. Costero Miguel de la Madrid Km. 2

CD. GUZMÁN
Av. Félix Torres Milanés No. 1 Centro
Tel (341) 413 19 20 / 413 33 54

TECOMAN
Av. Insurgentes No. 579
Tel (312) 311 00 05 / 311 16 60

COLIMA
Av. Rey Colimán No. 333 Cent
Tel (312) 316 16 60 / 316 16 60

VILLA DE ALVAREZ
Av. Erique Corona Morfín No.
Tel (312) 311 00 05 / 311 16 60



AUTOMOTRIZ SIERRA DE PUERTO VALLARTA, SA DE C.V.
Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 1428 Col. 5 de Diciembre
Puerto Vallarta, Jalisco C.P. 48350 Tel. 322-22 6 90 50
www.nissansierravallarta.com.mx

ANEXO 1.1 PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE UNITARIO	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	Vehículo Sedan VERSA SENSE TM 4 cilindros 1.6 L. Color blanco o plata Modelo 2020 Kilometraje 0 km Vidrios y seguros eléctricos, estéreo con entrada USB, llave Inteligente, 6 air bag, sensores de reserva. Manual con 5 velocidades. Frenos ABS, EBD y BA. EQUIPADOS Y ACONDICIONADOS COMO PATRULLA DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN ESTIPULADA EN EL ANEXO 1. NOTA: El precio ya incluye el costo de Traslados de Vallarta a Colima	5	Vehículos	\$ 269,137.93	\$ 1,345,689.65
2	Vehículo Tipo MARCH SENSE TM 2020. Color blanco Motor: 4 cilindros 1.6 L. Modelo 2020 Kilometraje 0 Km. Estéreo con entrada USB, 2 bolsas de Aire, controles de audio al volante. Frenos ABS, EBD y BA. NOTA: El precio ya incluye el costo de Traslados de Vallarta a Colima	1	Vehículo	\$ 165,172.42	\$ 165,172.42
3	Vehículo tipo Van NV350 URVAN PANEL AMPLIA A/A PAQ. SEGURIDAD TM. Motor: 4 cilindros 2.5 L. Modelo: 2020 Kilometraje 0 Km. 2 bolsas de aire, sistema inmovilizador, con aire acondicionado, mampara divisora área de carga. EQUIPADA Y ACONDICIONADOS COMO PATRULLA EN EL EXTERIOR Y OFICINA MOVIL EN EL INTERIOR, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN ESTIPULADA EN EL ANEXO 1. NOTA: El precio ya incluye el costo de Traslados de Vallarta a Colima	1	Vehículo	\$501,913.80	\$501,913.80
				SUBTOTAL	\$ 2,012,775.87
				IVA	\$ 322,044.13
CANTIDAD CON LETRA: Dos millones, trescientos mil y 00/100 M.N. El precio total ya incluye el IV				TOTAL	\$ 2,334,820.00



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO

REPRESENTANTE LEGAL

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

PROPUESTA ECONÓMICA

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2020) denominado **"Vehículos y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"**.

REMITENTE:

AUTOMOTRIZ SIERRA DE PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V.
Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 1428 Col. 5 de Diciembre
Puerto Vallarta, Jalisco C.P. 48350 Tel. 322-22 6 9050
www.nissansierravallarta.com.mx

DESTINATARIO:

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
G. Torres Quintero No. 85
Colima, col. C.P. 28000

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "MO", "neall", and several illegible signatures.



AUTOMOTRIZ SIERRA DE PUERTO VALLARTA, SA DE C.V.

Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 1428 Col. 5 de Diciembre

Puerto Vallarta, Jalisco C.P. 48350 Tel. 322-22 6 90 50

www.nissansierravallarta.com.mx

ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2020) denominado "Vehículos y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
1	5	Vehículos	Vehículo Sedan Versa equipados y acondicionados como patrulla. 4 cilindros 1.6 L. Color blanco o plata Modelo 2020 Kilometraje 0 km Vidrios y seguros eléctricos, estéreo con entrada USB, llave Inteligente, 6 air bag, sensores de reserva. Manual con 5 velocidades. Frenos ABS, EBD y BA. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO: 1. 1 (una) torreta led rojo y azul bajo perfil, aerodinámica base aluminio color negreo, con 22 módulos led's quinta generación, 120 IED'S en total, función signal master para control de tráfico trasero, luz blanca en callejoneras laterales y de penetración frontales, ganchos para soporte permanente y empaque para evitar vibración, controlador de fácil acceso con 12 botones donde indique la función que se está utilizando. Sirena de Monomando, con 5 tonos oficiales, control con teclas iluminadas, con bocina de 100 watts de potencia. Gancho de Arrastre diseñado conforme al vehículo a instalar con tornillería galvanizada de alta resistencia, acabado color negro. Kit de portaesposas traseras reforzadas. DEBE INCLUIR INSTALACIÓN. Radio analógico VHF, de 16 canales, 50 watts de potencia, marca Kenwood, modelo TK7302H, con antena de alta ganancia, cableados, programación a la frecuencia de la dependencia e instalación completa. Defensa Frontl (tumba burros) tipo H, fabricada en plavas de acero de ¼ con travesaños de tubo de 1 ½ calibre 16, incluye topes de protección de polipropileno de alta densidad, terminada en pintura negra semi-brillante. DEBE INCLUIR INSTALACION. Servicio de en laca de alto brillo y balizamiento con corte de vinil blanco reflejante 3M, grado ingeniería en base al manual de identidad de spsemun, escudos y números económicos que indique el H. Ayuntamiento de Colima.	20 (días) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2019-2021
RECHAZADO

Recibido

ma

20



AUTOMOTRIZ SIERRA DE PUERTO VALLARTA, SA DE C.V.

Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 1428 Col. 5 de Diciembre

Puerto Vallarta, Jalisco C.P. 48350 Tel. 322-22 6 90 50

www.nissansierravallarta.com.mx

2	1	Vehículo	Vehículo Tipo MARCH SENSE TM 2020. Color blanco Motor: 4 cilindros 1.6 L. Modelo 2020 Kilometraje o Km. Estéreo con entrada USB, 2 bolsas de Aire, controles de audio al volante. Frenos ABS, EBD y BA.	20 (días) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra
3	1	Vehículo	Tipo: NV350 URVAN panel amplia a/a paq. Seguridad Tm. Motor: 4 cilindros 2.5 L. Modelo: 2020 Kilometraje 0 Km. 2 bolsas de aire, sistema inmovilizador, con aire acondicionado, mampara divisora área de carga. Manual de 5 velocidades. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO PARA USO DE OFICINA MOVIL: 1. 1 (una) torreta led rojo y azul bajo perfil, aerodinámica base aluminio color negreo, con 22 módulos led's quinta generación, 120 IED'S en total, función signal master para control de tráfico trasero, luz blanca en callejoneras laterales y de penetración frontales, ganchos para soporte permanente y empaque para evitar vibración, controlador de fácil acceso con 12 botones donde indique la función que se está utilizando. Sirena de Monomando, con 5 tonos oficiales, control con teclas iluminadas, con bocina de 100 watts de potencia. Defensa Frontal (tumba burros), tipo H, fabricada en placa de acero de ¼ con travesaños de tubo de 1 ½ calibre 16, con topes de protección de polipropileno de alta densidad, terminado con pintura Negra semi-brillante. DEBE INCLUIR INSTALACION. Gancho de Arrastre diseñado conforme al vehículo a instalar con tornillería galvanizada de alta resistencia, acabado color negro. Radio Analógico, VHF, 16 canales, 50 WATTS de Potencia, marca Kenwood, modelo TK7302H, con antena de alta ganancia, cableados programación a la frecuencia de la dependencia. DEBE INCLUIR INSTALACION. Servicio de pintura LACA de alto brillo y balizamiento con corte de vinil blanco reflejante 3 M grado ingeniería de base al manual de identidad de sipsemun, escudos y números económicos que se le indique por el H. Ayuntamiento. 2. Servicio de conversión interna en vehículo, para adecuar el espacio para oficina móvil suministrado, consistente en: 1 escritorio, banca acojinada, y área de estantería/archivero para alojar material de oficina de todo lo armado sobre dimensiones que permitan el fácil	90 (días) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITE DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO

neault

noe

flu



AUTOMOTRIZ SIERRA DE PUERTO VALLARTA, SA DE C.V.

Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 1428 Col. 5 de Diciembre

Puerto Vallarta, Jalisco C.P. 48350 Tel. 322-22 6 90 50

www.nissansierravallarta.com.mx

			acceso al vehículo, modificando el piso con material vinílico resistente al agua y soporte de trabajo pesado. Instalación de luz interior y adecuación de contactos para equipo con terminado en melanina y pintura de alta resistencia.	
--	--	--	--	--

REPRESENTANTE LEGAL



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

RECHAZADO

Recusado

me



AUTOMOTRIZ SIERRA DE PUERTO VALLARTA, SA DE C.V.
Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 1428 Col. 5 de Diciembre
Puerto Vallarta, Jalisco C.P. 48350 Tel. 322-22 6 90 50
www.nissansierravallarta.com.mx

ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2020) denominado "**Vehículos y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima**".

Carta de Garantía

Puerto Vallarta, Jal., a 07 de Mayo de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Presente.

en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **AUTOMOTRIZ SIERRA DE PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V.**, manifiesto que los bienes adjudicados y su equipamiento cuentan con garantía de 3 (tres) años, a partir de la fecha de la entrega de los bienes muebles, **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

1



REPRESENTANTE LEGAL

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2020) denominado “Vehículos y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima”

Puerto Vallarta, Jal., a 07 de Mayo de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

En mi carácter de representante legal de la empresa denominada **AUTOMOTRIZ SIERRA DE PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V.**, me **comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes muebles**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los bienes muebles; asimismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

H. AYUNTAMIENTO DE
COMITE DE COM.

REPRESENTATIVE LEGAL

PROPUESTA TÉCNICA

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2020) denominado **“Vehículos y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima”**.

REMITENTE:

AUTOMOTRIZ SIERRA DE PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V.
Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 428 Col. 5 de Diciembre
Puerto Vallarta, Jalisco C.P. 48350 Tel. 322-22 6 9050
www.nissansierravallarta.com.mx

DESTINATARIO:

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
G. Torres Quintero No. 85
Colima, col. C.P. 28000

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Automotores Sierra, S.A. de CV.
 RFC: ASI840214A76
 Av. Insurgentes y Roble S/N
 Col. San Juan
 63130 Tepic, Nayarit.
 Tel. (311) 211 8989
 Fax: 214-8173 Ext. 1 50

Tepic Nayarit a 07 de Mayo 2020

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	PRECIO POR UNIDAD	TOTALES SIN IVA
1	5	Vehículos	Vehículo Sedan Versa equipados y acondicionados como patrulla. 4 cilindros 1.6 L. Color blanco o plata Modelo 2020 Kilometraje 0 km Vidrios y seguros eléctricos, estéreo con entrada USB, llave Inteligente, 6 air bag, sensores de reserva. Manual con 5 velocidades. Frenos ABS, EBD y BA. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO: 1. 1 (una) torreta led rojo y azul bajo perfil, aerodinámica base aluminio color negro, con 22 módulos led's quinta generación, 120 IED'S en total, función signal master para control de tráfico trasero, luz blanca en callejeras laterales y de penetración frontales, ganchos para soporte permanente y empaque para evitar vibración, controlador de fácil acceso con 12 botones donde indique la función que se está utilizando. Sirena de Monomando, con 5 tonos oficiales, control con teclas iluminadas, con bocina de 100 watts de potencia. Gancho de Arrastre diseñado conforme al vehículo a instalar con tornillería galvanizada de alta resistencia, acabado color negro. Kit de portaesposas traseras reforzadas. DEBE INCLUIR INSTALACIÓN. Radio analógico VHF, de 16 canales, 50 watts de potencia, marca Kenwood, modelo TK7302H, con antena de alta ganancia, cableados, programación a la frecuencia de la dependencia e instalación completa. Defensa Frontal (tumba burros) tipo H, fabricada en plavas de acero de ¼ con travesaños de tubo de 1 ½ calibre 16, incluye topes de protección de polipropileno de alta densidad, terminada en pintura negra semi-brillante. DEBE INCLUIR INSTALACION. Servicio de en laca de alto brillo y balizamiento con corte de vinil blanco reflejante 3M, grado ingeniería en base al manual de identidad de spsemun, escudos y números económicos que indique el H. Ayuntamiento de Colima.	\$ 265,965.52 + \$3,000.00 Por vehículo (por costo de traslado a Colima) TOTAL= \$ 268,965.52	\$ 1,344,827.60
2	1	Vehículo	Vehículo Tipo MARCH SENSE TM 2020. Color blanco Motor: 4 cilindros 1.6 L. Modelo 2020 Kilometraje 0 Km. Estéreo con entrada USB, 2 bolsas de Aire, controles de audio al volante. Frenos ABS, EBD y BA.	\$ 162,672.42 + \$3,000.00 (por costo de traslado a colima) TOTAL= \$ 165,672.42	\$ 165,672.42

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO

**Automotores Sierra, S.A. de CV.**

RFC: ASI840214A76
Av. Insurgentes y Roble S/N
Col. San Juan
63130 Tepic, Nayarit.
Tel. (311) 211 8989
Fax: 214-8173 Ext. 1 50

3	1	Vehículo	NV350 URVAN panel amplia a/a paq. Seguridad Tm. Motor: 4 cilindros 2.5 L. Modelo: 2020 Kilometraje 0 Km. 2 bolsas de aire, sistema inmovilizador, con aire acondicionado, mampara divisora área de carga. Manual de 5 velocidades. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO PARA USO DE OFICINA MOVIL: 1. 1 (una) torreta led rojo y azul bajo perfil, aerodinámica base aluminio color negro, con 22 módulos led's quinta generación, 120 IED'S en total, función signal master para control de tráfico trasero, luz blanca en callejeras laterales y de penetración frontales, ganchos para soporte permanente y empaque para evitar vibración, controlador de fácil acceso con 12 botones donde indique la función que se está utilizando. Sirena de Monomando, con 5 tonos oficiales, control con teclas iluminadas, con bocina de 100 watts de potencia. Defensa Frontal (tumba burros), tipo H, fabricada en placa de acero de ¼ con travesaños de tubo de 1 ½ calibre 16, con topes de protección de polipropileno de alta densidad, terminado con pintura Negra semi-brillante. DEBE INCLUIR INSTALACION. Gancho de Arrastre diseñado conforme al vehículo a instalar con tornillería galvanizada de alta resistencia, acabado color negro. Radio Analógico, VHF, 16 canales, 50 WATTS de Potencia, marca Kenwood, modelo TK7302H, con antena de alta ganancia, cableados programación a la frecuencia de la dependencia. DEBE INCLUIR INSTALACION. Servicio de pintura LACA de alto brillo y balizamiento con corte de vinil blanco reflejante 3 M grado ingeniería de base al manual de identidad de sipsemun, escudos y números económicos que se le indique por el H. Ayuntamiento. 2. Servicio de conversión interna en vehículo, para adecuar el espacio para oficina móvil suministrado, consistente en: 1 escritorio, banca acojinada, y área de estantería/archivero para alojar material de oficina de todo lo armado sobre dimensiones que permitan el fácil acceso al vehículo, modificando el piso con material vinílico resistente al agua y soporte de trabajo pesado. Instalación de luz interior y adecuación de contactos para equipo con terminado en melanina y pintura de alta resistencia.	\$ 504,310.34 + \$3,000.00 (por costo de traslado a colima) TOTAL= \$ 507,310.34	\$ 507,310.34
				SUBTOTAL	\$ 2,017,810.35
				IVA	\$ 322,849.65
				TOTAL	\$ 2,340,660.00

IMPORTE CON LETRA: Dos millones, trescientos cuarenta mil, seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.
NOTA: El importe total ya incluye el IVA Desglosado.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITE DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO

SIERRA, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL

Manch

Manch

TEPIC.

REMITENTE:

AUTOMOTRIZ SIERRA S.A. DE C.V.

Participación en el Concurso por
Invitación Restringida no. (OM-
RMyCP-016/2020) denominado
"Vehículos y Equipamiento para la
Policía Municipal de Colima".

"PROPUESTA ECONÓMICA"

DESTINATARIO:

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the word 'meo' and a signature that appears to be 'Humberto'.



Automotores Sierra, S.A. de CV.

RFC: ASI840214A76

Av. Insurgentes y Roble S/N

Col. San Juan

63130 Tepic, Nayarit.

Tel. (311) 211 8989

Fax: 214-8173 Ext. 1 50

Tepic Nayarit a 07 de MAYO DE 2020

ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2020) denominado "Vehículos y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
1	5	Vehículos	Vehículo Sedan Versa equipados y acondicionados como patrulla. 4 cilindros 1.6 L. Color blanco o plata Modelo 2020 Kilometraje 0 km Vidrios y seguros eléctricos, estéreo con entrada USB, llave Inteligente, 6 air bag, sensores de reserva. Manual con 5 velocidades. Frenos ABS, EBD y BA. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO: 1. 1 (una) torreta led rojo y azul bajo perfil, aerodinámica base aluminio color negro, con 22 módulos led's quinta generación, 120 IED'S en total, función signal master para control de tráfico trasero, luz blanca en callejeras laterales y de penetración frontales, ganchos para soporte permanente y empaque para evitar vibración, controlador de fácil acceso con 12 botones donde indique la función que se está utilizando. Sirena de Monomando, con 5 tonos oficiales, control con teclas iluminadas, con bocina de 100 watts de potencia. Gancho de Arrastre diseñado conforme al vehículo a instalar con tornillería galvanizada de alta resistencia, acabado color negro. Kit de portaesposas traseras reforzadas. DEBE INCLUIR INSTALACIÓN. Radio analógico VHF, de 16 canales, 50 watts de potencia, marca Kenwood, modelo TK7302H, con antena de alta ganancia, cableados, programación a la frecuencia de la dependencia e instalación completa. Defensa Frontal (tumba burros) tipo H, fabricada en plavas de acero de ¼ con 21 resacas de tubo de 1 ½ calibre 16, incluye topes de protección de polipropileno de alta densidad, terminada en pintura negra semi-brillante. DEBE INCLUIR INSTALACION. Servicio de en laca de alto brillo y balizamiento con corte de vinil blanco reflejante 3M, grado ingeniería en base al manual de identidad de spsemun, escudos y números económicos que indique el H. Ayuntamiento de Colima.	20 (días) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra
2	1	Vehículo	Vehículo Tipo MARCH SENSE TM 2020. Color blanco Motor: 4 cilindros 1.6 L. Modelo 2020 Kilometraje 0 Km. Estéreo con entrada USB, 2 bolsas de Aire, controles d Frenos ABS, EBD y BA.	20 (días) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra



Automotores Sierra, S.A. de CV.

RFC: ASI840214A76

Av. Insurgentes y Roble S/N

Col. San Juan

63130 Tepic, Nayarit.

Tel. (311) 211 8989

Fax: 214-8173 Ext. 1 50

3	1	Vehículo	Tipo: NV350 URVAN panel amplia a/a paq. Seguridad Tm. Motor: 4 cilindros 2.5 L. Modelo: 2020 Kilometraje 0 Km. 2 bolsas de aire, sistema inmovilizador, con aire acondicionado, mampara divisora área de carga. Manual de 5 velocidades. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO PARA USO DE OFICINA MOVIL: 1. 1 (una) torreta led rojo y azul bajo perfil, aerodinámica base aluminio color negro, con 22 módulos led's quinta generación, 120 LED'S en total, función signal master para control de tráfico trasero, luz blanca en callejoneras laterales y de penetración frontales, ganchos para soporte permanente y empaque para evitar vibración, controlador de fácil acceso con 12 botones donde indique la función que se está utilizando. Sirena de Monomando, con 5 tonos oficiales, control con teclas iluminadas, con bocina de 100 watts de potencia. Defensa Frontal (tumba burros), tipo H, fabricada en placa de acero de ¼ con travesaños de tubo de 1 ½ calibre 16, con topes de protección de polipropileno de alta densidad, terminado con pintura Negra semi-brillante. DEBE INCLUIR INSTALACION. Gancho de Arrastre diseñado conforme al vehículo a instalar con tomillería galvanizada de alta resistencia, acabado color negro. Radio Analógico, VHF, 16 canales, 50 WATTS de Potencia, marca Kenwood, modelo TK7302H, con antena de alta ganancia, cableados programación a la frecuencia de la dependencia. DEBE INCLUIR INSTALACION. Servicio de pintura LACA de alto brillo y balizamiento con corte de vinil blanco reflejante 3 M grado ingeniería de base al manual de identidad de sipsemun, escudos y números económicos que se le indique por el H. Ayuntamiento. 2. Servicio de conversión interna en vehículo, para adecuar el espacio para oficina móvil suministrado, consistente en: 1 escritorio, banca acojinada, y área de estantería/archivero para alojar material de oficina de todo lo armado sobre dimensiones que permitan el fácil acceso al vehículo, modificando el piso con material vinílico resistente al agua y soporte de trabajo pesado. Instalación de luz interior y adecuación de contactos para equipo con terminado en melanina y pintura de alta resistencia.	90 (días) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra
---	---	-----------------	---	--



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

RECHAZADO

REPRESENTANTE LEGAL

Renull

ma

Handwritten signatures and stamps in blue ink.



Automotores Sierra, S.A. de CV.
RFC: ASI840214A76
Av. Insurgentes y Roble S/N
Col. San Juan
63130 Tepic, Nayarit.
Tel. (311) 211 8989
Fax: 214-8173 Ext. 1 50

Tepic Nayarit a 07 de Mayo 2020

ANEXO 2

**Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2020) denominado
"Vehículos y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima".**

Carta de Garantía

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Presente.**

en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **AUTOMOTORES SIERRA S.A. DE C.V.**, manifiesto que los bienes adjudicados y su equipamiento cuentan con garantía de 3 (tres) años, a partir de la fecha de la entrega de los bienes muebles, **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO**

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Automotores Sierra, S.A. de CV.
RFC: ASI840214A76
Av. Insurgentes y Roble S/N
Col. San Juan
63130 Tepic, Nayarit.
Tel. (311) 211 8989
Fax: 214-8173 Ext. 1 50

Tepic Nayarit a 07 de Mayo 2020

ANEXO 3
CARTA COMPROMISO
Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2020)
denominado "Vehículos y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Presente.

En mi carácter de representante legal de la empresa denominada AUTOMOTOTRES SIERRA S.A. DE C.V., me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes muebles, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los bienes muebles; asimismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO

DA

hecho

ma

REMITENTE:

AUTOMOTRIZ SIERRA S.A. DE C.V.

Participación en el Concurso por
Invitación Restringida no. (OM-
RMyCP-016/2020) denominado
"Vehículos y Equipamiento para la
Policía Municipal de Colima".

"PROPUESTA TÉCNICA"

DESTINATARIO:

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Confiemos
en Colima



**DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR
OFICIO NO. P-OM-164/2020**

**AUTOMOTRIZ SIERRA DE PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V.
BLV. FRANCISCO MEDINA ASCEBCIO N.1428
5 DE DICIEMBRE, PUERTO VALLARTA, JALISCO.
322-1359376
P R E S E N T E**

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-016/2020) denominado "Vehículos y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"**, requerido por la Policía Municipal de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.-Información de los Bienes:

La relación de los bienes muebles objeto de compra de este concurso, descripción, marcas, especificaciones, tipo de equipamiento y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

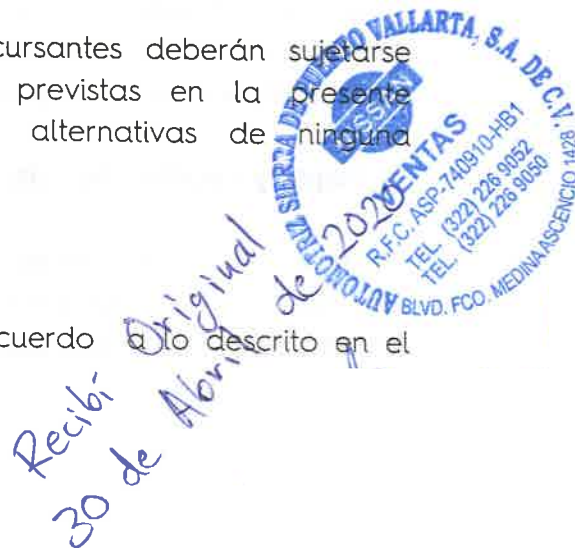
Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.-Tiempo de Entrega:

La entrega de los bienes muebles deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



3.- Período de Garantía:

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**", contra defectos de fabricación por un periodo de **3 (tres) años** contados a partir de la fecha de entrega de los bienes; así mismo deberá manifestar que los bienes cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**
- b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual **se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes muebles**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor

4. Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en las instalaciones de la Policía Municipal ubicada en calle Francisco Ramírez Villareal número 570, Colonia El Diezmo de esta Ciudad Capital, en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

5. Presentación de las propuestas:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado (lacrado) y **firmado**, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA** en el **ANEXO 1**, y el tiempo de entrega. Asimismo deberá contener la carta garantía señalada en el **ANEXO 2**, y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado (lacrado) y **firmado**, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.-Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta el día **jueves 07 de mayo de 2020** antes de las 15:00horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, de esta Ciudad.

7.-Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnica se llevará a cabo el **día viernes 08 de mayo de 2020** a las 11:30 horas, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col, en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

8.-Evaluación, dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día viernes **08 de mayo de 2020 a las 12:30 horas**, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

9.-Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **08 de mayo de 2020** a las 13:30 horas, en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.-Aspectos Económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en un plazo de hasta 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlan, colonia Villas del Bosque, de esta ciudad.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

11.-Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12.-Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los bienes solicitados y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. a 30 de abril de 2020.


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR.



H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR



Confiemos
en Colima

ANEXO 1



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2020) denominado
"Vehículos y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
1	5	Vehículos	I. Vehículo Sedan Versa equipados y acondicionados como patrulla. II. 4 cilindros 1.6 L. III. Color blanco o plata IV. Modelo 2020 V. Kilometraje 0 km VI. Vidrios y seguros eléctricos, estéreo con entrada USB, llave Inteligente, 6 air bag, sensores de reserva. VII. Manual con 5 velocidades. VIII. Frenos ABS, EBD y BA. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO: 1. 1 (una) torreta led rojo y azul bajo perfil, aerodinámica base aluminio color negreo, con 22 módulos led's quinta generación, 120 LED'S en total, función signal master para control de tráfico trasero, luz blanca en callejoneras laterales y de penetración frontales, ganchos para soporte permanente y empaque para evitar vibración, controlador de fácil acceso con 12 botones donde indique la función que se está utilizando. - Sirena de Monomando, con 5 tonos oficiales, control con teclas iluminadas, con bocina de 100 watts de potencia. - Gancho de Arrastre diseñado conforme al vehículo a instalar con tornillería galvanizada de alta resistencia, acabado color negro. - Kit de portaesposas traseras reforzadas. DEBE INCLUIR INSTALACIÓN. - Radio analógico VHF, de 16 canales, 50 watts de potencia, marca Kenwood, modelo TK7302H, con antena de alta ganancia, cableados, programación a la frecuencia de la dependencia e instalación completa. - Defensa Frontl (tumba burros) tipo H, fabricada en plavas de acero de ¼ con travesaños de tubo de 1 ½ calibre 16, incluye topes de protección de polipropileno de alta densidad, terminada en pintura negra semi-brillante. DEBE INCLUIR	20 (días) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Handwritten signature

			INSTALACION. Servicio de en laca de alto brillo y balizamiento con corte de vinil blanco reflejante 3M, grado ingeniería en base al manual de identidad de spsemun, escudos y números económicos que indique el H. Ayuntamiento de Colima.	
2	1	Vehículo	I. Vehículo Tipo MARCH SENSE TM 2020. II. Color blanco III. Motor: 4 cilindros 1.6 L. IV. Modelo 2020 V. Kilometraje o Km. VI. Estéreo con entrada USB, 2 bolsas de Aire, controles de audio al volante. VII. Frenos ABS, EBD y BA.	20 (días) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra
3	1	Vehículo	I. Tipo: NV350 URVAN panel amplia a/a paq. Seguridad Tm. II. Motor: 4 cilindros 2.5 L. III. Modelo: 2020 IV. Kilometraje 0 Km. V. 2 bolsas de aire, sistema inmovilizador, con aire acondicionado, mampara divisora área de carga. VI. Manual de 5 velocidades. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO PARA USO DE OFICINA MOVIL: 1. 1 (una) torreta led rojo y azul bajo perfil, aerodinámica base aluminio color negreo, con 22 módulos led's quinta generación, 120 LED'S en total, función signal master para control de tráfico trasero, luz blanca en callejeras laterales y de penetración frontales, ganchos para soporte permanente y empaque para evitar vibración, controlador de fácil acceso con 12 botones donde indique la función que se está utilizando. Sirena de Monomando, con 5 tonos oficiales, control con teclas iluminadas, con bocina de 100 watts de potencia.	90 (días) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

[Handwritten signature]

- Defensa Frontal (tumba burros), tipo H, fabricada en placa de acero de $\frac{1}{4}$ con travesaños de tubo de $1\frac{1}{2}$ calibre 16, con topes de protección de polipropileno de alta densidad, terminado con pintura Negra semi-brillante. DEBE INCLUIR INSTALACION.
- Gancho de Arrastre diseñado conforme al vehículo a instalar con tornillería galvanizada de alta resistencia, acabado color negro.
- Radio Analógico, VHF, 16 canales, 50 WATTS de Potencia, marca Kenwood, modelo TK7302H, con antena de alta ganancia, cableados programación a la frecuencia de la dependencia. DEBE INCLUIR INSTALACION.
- Servicio de pintura LACA de alto brillo y balizamiento con corte de vinil blanco reflejante 3 M grado ingeniería de base al manual de identidad de sipsemun, escudos y números económicos que se le indique por el H. Ayuntamiento.

2. Servicio de conversión interna en vehículo, para adecuar el espacio para oficina móvil suministrado, consistente en: 1 escritorio, banca acojinada, y área de estantería/archivero para alojar material de oficina de todo lo armado sobre dimensiones que permitan el fácil acceso al vehículo, modificando el piso con material vinílico resistente al agua y soporte de trabajo pesado. Instalación de luz interior y adecuación de contactos para equipo con terminado en melanina y pintura de alta resistencia.

Handwritten signature



} **Confiemos**
en Colima



ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2020) denominado
"Vehículos y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima".

Carta de Garantía

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a __ de __ de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes adjudicados y su equipamiento cuentan con garantía de 3 (tres) años, a partir de la fecha de la entrega de los bienes muebles, **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

Nombre
Firma

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Confiemos
en Colima



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

"En papel membretado de la empresa"

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2020) denominado
"Vehículos y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"

Colima, Col., a __ de __ de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, me **comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes muebles**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los bienes muebles; asimismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente

Nombre y Firma

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

[Handwritten signature]

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Confiemos
en Colima



DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR
OFICIO NO. P-OM-165/2020

AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.
AV. REY COLIMAN N. 333
CENTRO, COLIMA, COLIMA.
312-316-1660
P R E S E N T E

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-016/2020) denominado "Vehículos y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"**, requerido por la Policía Municipal de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.-Información de los Bienes:

La relación de los bienes muebles objeto de compra de este concurso, descripción, marcas, especificaciones, tipo de equipamiento y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.-Tiempo de Entrega:

La entrega de los bienes muebles deb **ANEXO 1**, de estas bases.

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Unive

Recibí Originales
30 de Abril de 2020.

3.- Período de Garantía:

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**", contra defectos de fabricación por un periodo de **3 (tres) años** contados a partir de la fecha de entrega de los bienes; así mismo deberá manifestar que los bienes cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**
- b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual **se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes muebles**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor

4. Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en las instalaciones de la Policía Municipal ubicada en calle Francisco Ramírez Villareal número 570, Colonia El Diezmo de esta Ciudad Capital, en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



5. Presentación de las propuestas:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado (lacrado) **y firmado**, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA** en el **ANEXO 1**, y el tiempo de entrega. Asimismo deberá contener la carta garantía señalada en el **ANEXO 2**, y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado (lacrado) **y firmado**, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.-Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta el día **jueves 07 de mayo de 2020** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, de esta Ciudad.

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



7.-Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnica se llevará a cabo el **día viernes 08 de mayo de 2020** a las 11:30 horas, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col, en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

8.-Evaluación, dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día viernes **08 de mayo de 2020 a las 12:30 horas**, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

9.-Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **08 de mayo de 2020** a las 13:30 horas, en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.-Aspectos Económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en un plazo de hasta 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta ciudad.

Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



11.-Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12.-Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los bienes solicitados y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. a 30 de abril de 2020.


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR.



H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR





Confiemos
en Colima

ANEXO 1



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2020) denominado
"Vehículos y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
1	5	Vehículos	I. Vehículo Sedan Versa equipados y acondicionados como patrulla. II. 4 cilindros 1.6 L. III. Color blanco o plata IV. Modelo 2020 V. Kilometraje 0 km VI. Vidrios y seguros eléctricos, estéreo con entrada USB, llave Inteligente, 6 air bag, sensores de reserva. VII. Manual con 5 velocidades. VIII. Frenos ABS, EBD y BA. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO: 1. 1 (una) torreta led rojo y azul bajo perfil, aerodinámica base aluminio color negreo, con 22 módulos led's quinta generación, 120 LED'S en total, función signal master para control de tráfico trasero, luz blanca en callejoneras laterales y de penetración frontales, ganchos para soporte permanente y empaque para evitar vibración, controlador de fácil acceso con 12 botones donde indique la función que se está utilizando. - Sirena de Monomando, con 5 tonos oficiales, control con teclas iluminadas, con bocina de 100 watts de potencia. - Gancho de Arrastre diseñado conforme al vehículo a instalar con tornillería galvanizada de alta resistencia, acabado color negro. - Kit de portaesposas traseras reforzadas. DEBE INCLUIR INSTALACIÓN. - Radio analógico VHF, de 16 canales, 50 watts de potencia, marca Kenwood, modelo TK7302H, con antena de alta ganancia, cableados, programación a la frecuencia de la dependencia e instalación completa. - Defensa Frontal (tumba burros) tipo H, fabricada en plavos de acero de ¼ con travesaños de tubo de 1 ½ calibre 16, incluye topes de protección de polipropileno de alta densidad, terminada en pintura negra semi-brillante. DEBE INCLUIR	20 (días) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316 3840 y 316 3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

[Handwritten signature]

			INSTALACION. Servicio de en laca de alto brillo y balizamiento con corte de vinil blanco reflejante 3M, grado ingeniería en base al manual de identidad de spsemun, escudos y números económicos que indique el H. Ayuntamiento de Colima.	
2	1	Vehículo	I. Vehículo Tipo MARCH SENSE TM 2020. II. Color blanco III. Motor: 4 cilindros 1.6 L. IV. Modelo 2020 V. Kilometraje o Km. VI. Estéreo con entrada USB, 2 bolsas de Aire, controles de audio al volante. VII. Frenos ABS, EBD y BA.	20 (días) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra
3	1	Vehículo	I. Tipo: NV350 URVAN panel amplia a/a paq. Seguridad Tm. II. Motor: 4 cilindros 2.5 L. III. Modelo: 2020 IV. Kilometraje 0 Km. V. 2 bolsas de aire, sistema inmovilizador, con aire acondicionado, mampara divisora área de carga. VI. Manual de 5 velocidades. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO PARA USO DE OFICINA MOVIL: 1. 1 (una) torreta led rojo y azul bajo perfil, aerodinámica base aluminio color negreo, con 22 módulos led's quinta generación, 120 LED'S en total, función signal master para control de tráfico trasero, luz blanca en callejeras laterales y de penetración frontales, ganchos para soporte permanente y empaque para evitar vibración, controlador de fácil acceso con 12 botones donde indique la función que se está utilizando. Sirena de Monomando, con 5 tonos oficiales, control con teclas iluminadas, con bocina de 100 watts de potencia.	90 (días) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



- Defensa Frontal (tumba burros), tipo H, fabricada en placa de acero de $\frac{1}{4}$ con travesaños de tubo de $1\frac{1}{2}$ calibre 16, con topes de protección de polipropileno de alta densidad, terminado con pintura Negra semi-brillante. DEBE INCLUIR INSTALACION.
 - Gancho de Arrastre diseñado conforme al vehículo a instalar con tornillería galvanizada de alta resistencia, acabado color negro.
 - Radio Analógico, VHF, 16 canales, 50 WATTS de Potencia, marca Kenwood, modelo TK7302H, con antena de alta ganancia, cableados programación a la frecuencia de la dependencia. DEBE INCLUIR INSTALACION.
 - Servicio de pintura LACA de alto brillo y balzamiento con corte de vinil blanco reflejante 3 M grado ingeniería de base al manual de identidad de sipsemun, escudos y números económicos que se le indique por el H. Ayuntamiento.
2. Servicio de conversión interna en vehículo, para adecuar el espacio para oficina móvil suministrado, consistente en: 1 escritorio, banca acojinada, y área de estantería/archivero para alojar material de oficina de todo lo armado sobre dimensiones que permitan el fácil acceso al vehículo, modificando el piso con material vinílico resistente al agua y soporte de trabajo pesado. Instalación de luz interior y adecuación de contactos para equipo con terminado en melanina y pintura de alta resistencia.

Sof

hland

ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2020) denominado
"Vehículos y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima".

Carta de Garantía

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a __ de __ de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes adjudicados y su equipamiento cuentan con garantía de 3 (tres) años, a partir de la fecha de la entrega de los bienes muebles, **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

Nombre
Firma



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

"En papel membretado de la empresa"

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2020) denominado
"Vehículos y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"

Colima, Col., a __ de __ de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, me **comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes muebles**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los bienes muebles; asimismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente

Nombre y Firma





Confiemos
en Colima



**DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR
OFICIO NO. P-OM-163/2020**

**AUTOMOTRIZ SIERRA S.A. DE C.V.
AV. INSURGENTES Y ROBLE 63130
COL. SAN JUAN
TEPIC, NAYARIT
311-211-8989
P R E S E N T E**

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-016/2020) denominado "Vehículos y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"**, requerido por la Policía Municipal de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.-Información de los Bienes:

La relación de los bienes muebles objeto de compra de este concurso, descripción, marcas, especificaciones, tipo de equipamiento y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de naturaleza.

2.-Tiempo de Entrega:

La entrega de los bienes muebles deberá ser de acuerdo a lo de **ANEXO 1**, de estas bases.

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Recibí original.

X nombre y firma

30 abril del 2020.



3.- Período de Garantía:

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**", contra defectos de fabricación por un periodo de **3 (tres) años** contados a partir de la fecha de entrega de los bienes; así mismo deberá manifestar que los bienes cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**
- b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual **se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes muebles**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad dichas devoluciones se harán dentro del período de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor

4. Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en las instalaciones de la Policía Municipal ubicada en calle Francisco Ramírez Villareal número 570, Colonia El Diezmo de esta Ciudad Capital, en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

5. Presentación de las propuestas:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado (lacrado) **y firmado**, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA** en el **ANEXO 1**, y el tiempo de entrega. Asimismo deberá contener la carta garantía señalada en el **ANEXO 2**, y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado (lacrado) **y firmado**, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.-Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta el día **jueves 07 de mayo de 2020** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlan, de esta Ciudad.



Confiemos
en Colima



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

7.-Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnica se llevará a cabo el **día viernes 08 de mayo de 2020** a las 11:30 horas, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col, en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

8.-Evaluación, dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día viernes **08 de mayo de 2020 a las 12:30 horas**, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

9.-Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **08 de mayo de 2020** a las 13:30 horas, en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.-Aspectos Económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en un plazo de hasta 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta ciudad.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

11.-Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12.-Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los bienes solicitados y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. a 30 de abril de 2020.



L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR.



H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR



Confiemos
en Colima

ANEXO 1



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2020) denominado
"Vehículos y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
1	5	Vehículos	I. Vehículo Sedan Versa equipados y acondicionados como patrulla. II. 4 cilindros 1.6 L. III. Color blanco o plata IV. Modelo 2020 V. Kilometraje 0 km VI. Vidrios y seguros eléctricos, estéreo con entrada USB, llave Inteligente, 6 air bag, sensores de reserva. VII. Manual con 5 velocidades. VIII. Frenos ABS, EBD y BA. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO: 1. 1 (una) torreta led rojo y azul bajo perfil, aerodinámica base aluminio color negro, con 22 módulos led's quinta generación, 120 LED'S en total, función signal master para control de tráfico trasero, luz blanca en callejoneras laterales y de penetración frontales, ganchos para soporte permanente y empaque para evitar vibración, controlador de fácil acceso con 12 botones donde indique la función que se está utilizando. • Sirena de Monomando, con 5 tonos oficiales, control con teclas iluminadas, con bocina de 100 watts de potencia. • Gancho de Arrastre diseñado conforme al vehículo a instalar con tornillería galvanizada de alta resistencia, acabado color negro. • Kit de portaesposas traseras reforzadas. DEBE INCLUIR INSTALACIÓN. • Radio analógico VHF, de 16 canales, 50 watts de potencia, marca Kenwood, modelo TK7302H, con antena de alta ganancia, cableados, programación a la frecuencia de la dependencia e instalación completa. • Defensa Frontal (tumba burros) tipo H, fabricada en plavos de acero de 1/4 con travesaños de tubo de 1 1/2 calibre 16, incluye topes de protección de polipropileno de alta densidad, terminada en pintura negra semi-brillante. DEBE INCLUIR	20 (días) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Handwritten signature

			INSTALACION. Servicio de en laca de alto brillo y balizamiento con corte de vinil blanco reflejante 3M, grado ingeniería en base al manual de identidad de spsemun, escudos y números económicos que indique el H. Ayuntamiento de Colima.	
2	1	Vehículo	I. Vehículo Tipo MARCH SENSE TM 2020. II. Color blanco III. Motor: 4 cilindros 1.6 L. IV. Modelo 2020 V. Kilometraje o Km. VI. Estéreo con entrada USB, 2 bolsas de Aire, controles de audio al volante. VII. Frenos ABS, EBD y BA.	20 (días) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra
3	1	Vehículo	I. Tipo: NV350 URVAN panel amplia a/a paq. Seguridad Tm. II. Motor: 4 cilindros 2.5 L. III. Modelo: 2020 IV. Kilometraje 0 Km. V. 2 bolsas de aire, sistema inmovilizador, con aire acondicionado, mampara divisora área de carga. VI. Manual de 5 velocidades. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO PARA USO DE OFICINA MOVIL: 1. 1 (una) torreta led rojo y azul bajo perfil, aerodinámica base aluminio color negro, con 22 módulos led's quinta generación, 120 LED'S en total, función signal master para control de tráfico trasero, luz blanca en callejoneras laterales y de penetración frontales, ganchos para soporte permanente y empaque para evitar vibración, controlador de fácil acceso con 12 botones donde indique la función que se está utilizando. Sirena de Monomando, con 5 tonos oficiales, control con teclas iluminadas, con bocina de 100 watts de potencia.	90 (días) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Handwritten signature

- Defensa Frontal (tumba burros), tipo H, fabricada en placa de acero de $\frac{1}{4}$ con travesaños de tubo de $1 \frac{1}{2}$ calibre 16, con topes de protección de polipropileno de alta densidad, terminado con pintura Negra semi-brillante. DEBE INCLUIR INSTALACION.
- Gancho de Arrastre diseñado conforme al vehículo a instalar con tornillería galvanizada de alta resistencia, acabado color negro.
- Radio Analógico, VHF, 16 canales, 50 WATTS de Potencia, marca Kenwood, modelo TK7302H, con antena de alta ganancia, cableados programación a la frecuencia de la dependencia. DEBE INCLUIR INSTALACION.
- Servicio de pintura LACA de alto brillo y balizamiento con corte de vinil blanco reflejante 3 M grado ingeniería de base al manual de identidad de sipsemun, escudos y números económicos que se le indique por el H. Ayuntamiento.

2. Servicio de conversión interna en vehículo, para adecuar el espacio para oficina móvil suministrado, consistente en: 1 escritorio, banca acojinada, y área de estantería/archivero para alojar material de oficina de todo lo armado sobre dimensiones que permitan el fácil acceso al vehículo, modificando el piso con material vinílico resistente al agua y soporte de trabajo pesado. Instalación de luz interior y adecuación de contactos para equipo con terminado en melanina y pintura de alta resistencia.

ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2020) denominado
"Vehículos y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima".

Carta de Garantía

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a __ de __ de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes adjudicados y su equipamiento cuentan con garantía de 3 (tres) años, a partir de la fecha de la entrega de los bienes muebles, **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

Nombre

Firma

Handwritten signature

ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

"En papel membretado de la empresa"

**Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2020) denominado
"Vehículos y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"**

Colima, Col., a __ de __ de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, me **comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes muebles**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los bienes muebles; asimismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente

Nombre y Firma

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



MEMORANDUM No. PMC -0802/2020

Colima, Col., 07 DE MAYO DEL 2020

LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL

OFICIAL MAYOR

P R E S E N T E



Por este conducto me permito solicitarle de la manera más atenta el cambio del modelo del vehículo MARCH 2020, solicitado para su adquisición mediante el oficio No. PMC-0725/2020, ya que por instrucciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala que los vehículos asignados a unidades de investigación de la Policía Municipal deberán ser tipo SEDÁN, y el modelo solicitado no cumple con dicha especificación.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
**EL COMISIONADO MUNICIPAL
DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CIVICA**



**OFICINA DEL
COMISIONADO
DE SEGURIDAD Y
JUSTICIA CIVICA**
DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSS

C.c.p.- Archivo
Consecutivo
AGC/MSCF /EVVS

Francisco Ramírez Villarreal No. 570 Col. El Porvenir
Colima, Col. C.P. 28019 Tel. 316-3808 y 312-159-2264

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

MEMORANDUM No. PMC-DA -0672/2020
Colima, Col., 14 DE ABRIL DEL 2020

LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR
PRESENTE

RECIBIDO
RECEPCION DE DOCUMENTOS
H-50
23 ABR 2020
OFICIALIA MAYOR
DE COLIMA
H. AYUNTAMIENTO

Por medio de la presente, me dirijo a usted, con el fin de solicitar su apoyo para que gire instrucciones al personal correspondiente para la compra del material enlistado anexo para la Policía Municipal de Colima

Cabe mencionar que estas adquisiciones son parte del programa federal autorizado para el equipamiento y fortalecimiento de seguridad **FORTASEG**.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, me despido enviándole un cordial saludo.

Se anexan especificaciones.

ATENTAMENTE
EL COMISIONADO MUNICIPAL
DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA



OFICINA DEL
COMISIONADO
DE SEGURIDAD Y
JUSTICIA CÍVICA

DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI

C.c.p.- MTRA. GEORGINA MENDOZA CHÁVEZ, Directora De Recursos Materiales Y Control Patrimonial.
C.c.p.- Área Administrativa
AGC/MSCF/ASBA

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
DIRECCION DE RECURSOS
MATERIALES Y CONTROL
PATRIMONIAL
7
07 MAYO 2020
11.23
RECIBIDO

Francisco Ramírez Villarreal No. 570 Col. El Porvenir
Colima, Col. C.P. 28019 Tel. 316-3808 y 312-159-2264

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

1 vehículo equipado y acondicionado como patrulla y como oficina móvil para comando de primer respondiente con las siguientes especificaciones:

- 4 cilindros 2.5 L.
- Sistema inmovilizador
- A/A
- Transmisión manual de 5 velocidades
- Mampara divisora área de carga
- 2 Air bag
- Frenos ABS, EBD y BA

EQUIPAMIENTO PARA USO DE PATRULLA:

- Torreta LED rojo y azul bajo perfil, aerodinámica, base de aluminio, 22 LED quinta generación, función signal master para control de tráfico trasero, luz blanca en callejeras laterales y de penetración frontales, ganchos para soporte permanente y empaque para evitar vibración, controlador de fácil acceso con 12 botones.
- Sirena mono mando 5 tonos oficiales, control con teclas iluminadas, bocina de 100 watts de potencia
- Defensa frontal (tumba burros) tipo H fabricada en placa de acero de ¼ con travesaños de tubo en 1 ½ calibre 16, topes de protección de polipropileno de alta densidad.
- Gancho de arrastre con tornillería galvanizada de alta resistencia
- Radio analógico VHF, 16 canales 50 watts de potencia.
- Pintura en laca de alto brillo y Balizamiento con vinil 3M grado reflejante de acuerdo al manual de identidad de SUPSEMUN escudos y números económicos correspondientes.

CONVERSION INTERNA

- Adecuación del espacio para oficina móvil con 1 escritorio, banca acojinada y área de estantería con archiveros. Armado sobre dimensiones que permitan el fácil acceso al vehículo
- Modificación de piso con material vinílico resistente al agua
- Instalación de luz interior y adecuación de contactos para equipo.

Francisco Ramírez Villarreal No. 570 Col. El Porvenir
Colima, Col. C.P. 28019 Tel. 316-3808 y 312-159-2264

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2020-00989

Fecha

14/04/2020

Situación

LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	POLICIA MUNICIPAL DE COLIMA	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	VEHICULOS Y EQUIPAMIENTOS	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

B-05-04-01-01-001-00014 PIEZA 1.000000 VEHÍCULO TIPO VAN EQUIPADO COMO PATRULLA Y ACONDICIONADO COMO UNIDAD MÓVIL DE PRIMER RESPONDIENTE CON BALIZAMIENTO
4 CIL/2.5 L/TRANS.MAN 5 V/MAMPARA DIVISORIA/TORRETA LED ROJO Y AZUL BAJO PERFIL/LUZ BLANCA EN CALLEJONERAS LATERALES/GANCHOS DE SOPORTE/SIRENA MONOMANDO 5 TONOS OFICIALES/BOCINA DE 100 WTS/RADIO ANALOGO VHF 16 CAN/CONVERSION INTERNA OF MOVIL/ESP ANEX AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE

Observaciones

ADQUISICION DE VEHICULO PARA PRIMER RESPONDIENTE EQUIPADA Y ACONDICIONADA PARA PATRULLA Y OFICINA MOVIL PARA LA POLICIA MUNICIPAL CON RECURSO FORTASEG PARA EL SUBPROGRAMA EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA

Elaboró : AURA SHERYL BARRERA ALEJANDRE

AUTORIZA

DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI
COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CIVICA

OFICINA DEL
COMISIONADO
DE SEGURIDAD Y
JUSTICIA CIVICA

SOLICITA

DR. ALEJANDRO GONZALEZ CUSSI
COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CIVICA

MEMORANDUM No. PMC-DA-0670/2020
Colima, Col., 14 DE ABRIL DEL 2020

LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR
PRESENTE



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
OFICIALIA MAYOR

23 ABR 2020

RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO

Por medio de la presente, me dirijo a usted, con el fin de solicitar su apoyo para que gire instrucciones al personal correspondiente para la compra del material enlistado anexo para la Policía Municipal de Colima

Cabe mencionar que estas adquisiciones son parte del programa federal autorizado para el equipamiento y fortalecimiento de seguridad **FORTASEG**.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, me despido enviándole un cordial saludo.

Se anexan especificaciones.

**COMISIONADO MUNICIPAL
DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA**
**OFICINA DEL
COMISIONADO
DE SEGURIDAD Y
JUSTICIA CÍVICA**
DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
DIRECCION DE RECURSOS
MATERIALES Y CONTROL
PATRIMONIAL

07 MAYO 2020

11.23

RECIBIDO

C.c.p.- MTRA. GEORGINA MENDOZA CHÁVEZ, Directora De Recursos Materiales Y Control Patrimonial.
C.c.p.- Área Administrativa
AGC/MSCF/ASBA

Francisco Ramírez Villarreal No. 570 Col. El Porvenir
Colima, Col. C.P. 28019 Tel. 316-3808 y 312-159-2264
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

MEMORANDUM No. PMC-DA -0670/2020
Colima, Col., 14 DE ABRIL DEL 2020

5 vehículos sedan equipados y acondicionados como patrulla con las siguientes especificaciones:

- 4 cilindros 1.6 L.
- Vidrios y seguros eléctricos
- Estéreo con entrada USB
- Llave inteligente
- 6 Air bag
- Sensores de reversa

EQUIPAMIENTO PARA USO DE PATRULLA:

- Torreta LED rojo y azul bajo perfil, aerodinámica, base de aluminio, 22 LED quinta generación, función signal master para control de tráfico trasero, luz blanca en callejoneras laterales y de penetración frontales, ganchos para soporte permanente y empaque para evitar vibración, controlador de fácil acceso con 12 botones.
- Sirena mono mando 5 tonos oficiales, control con teclas iluminadas, bocina de 100 watts de potencia
- Gancho de arrastre con tornillería galvanizada de alta resistencia
- Kit de porta esposas traseras reforzadas
- Defensa frontal (tumba burros) tipo H fabricada en placa de acero de ¼ con travesaños de tubo en 1 ½ calibre 16, topes de protección de polipropileno de alta densidad.
- Radio analógico VHF, 16 canales 50 watts de potencia.
- Pintura en laca de alto brillo y Balizamiento con vinil 3M grado reflejante de acuerdo al manual de identidad de SUPSEMUN escudos y números económicos correspondientes.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2020-00991

Fecha

14/04/2020

Situación

LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	POLICIA MUNICIPAL DE COLIMA	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	VEHICULOS Y EQUIPAMIENTOS	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

B-05-04-01-01-001-00010	PIEZA	5.000000 AUTOMÓVIL SEDAN ACONDICIONADO Y EQUIPADO COMO PATRULLA 4 CIL/1.6L/VIDRIOS Y SEG ELEC/LLAVE INT/6 AIRBAG/SENSORES DE AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE REV/TORRETA LED ROJO Y AZUL BAJO PERFIL/LUZ BLANCA EN CALLEJONERAS LATERALES/GANCHOS DE SOPORTE/SIRENA MONOMANDO 5 TONOS OFICIALES/BOC DE 100 W/KIT PORTA ESPOSAS REFORZADAS/ RADIO/ESP ANEXA	10-01-01 - 05-04-01-00 - 030-00 02-05-06
-------------------------	-------	---	--

Observaciones

ADQUISICION DE 5 VEHICULOS SEDAN EQUIPADOS Y ACONDICINADOS PARA PATRULLA PARA LA POLICIA MUNICIPAL CON RECURSO FORTASEG PARA EL SUBPROGRAMA EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA

Elaboró : AURA SHERYL BARRERA ALEJANDRE

AUTORIZA
DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSI
COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA

SOLICITA
DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSI
COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA

**OFICINA DEL
COMISIONADO
DE SEGURIDAD Y
JUSTICIA CÍVICA**



} **Confiemos**
en Colima



DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR
INVITACION RESTRINGIDA
No. OM-RMyCP-016/2020

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER PRESENCIAL PARA "LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA"

En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 14:00 horas del día 08 de Mayo del 2020, la L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel, en mi carácter de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Colima, y Presidenta del Comité De Adquisiciones, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Sector Público y artículo 4, fracciones IV y VII, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio De Colima, y con base a la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima, teniendo como objeto La Adquisición de Vehículos y Equipamiento para la Policía Municipal De Colima requerido por el Comisario de la Policía Municipal de Colima; y se emite el siguiente - - - - -

- - - - - F A L L O . - - - - -

PRIMERO: Es procedente adjudicar el contrato a favor del proveedor **AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.** por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emite las bases del Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-016/2020), y por cumplir con las especificaciones técnicas que señaló el área requirente.

SEGUNDO: Se adjudica el contrato por un monto total **de \$2, 086,720 (dos millones ochenta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 MN)** con IVA incluido.

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

TERCERO.- Deberá comunicarse personalmente el presente FALLO, al representante legal de la empresa denominada **AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.**

CUARTO.- Conforme al presente fallo, la Dirección General Asuntos Jurídicos, procederán a la elaboración del contrato respectivo, mismo que será firmado y formalizado dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la emisión del presente.

Sin más que agregar, se firma de conformidad el presente FALLO, con las facultades conferidas en el artículo 4, fracciones IV y VII, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio De Colima.

ATENTAMENTE



L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL.

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL
MUNICIPIO DE COLIMA





Confiamos
en Colima

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo, Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-3848



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 8 DE MAYO DE 2020.

Nº DE COMITÉ: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE COMPRAS.

SOLICITA: POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA (10-01-01).

PARA UTILIZARSE EN: MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA MUNICIPAL CON RECURSO FORTASEG PARA EL SUBPROGRAMA "EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA"

Nº DE REQUISICIÓN: 2020-00990.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 10-01-01 05-04-01-00 AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE.

RECURSO: 02-05-06 FORTASEG.

DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITÉ: 195

SESION DE COMITÉ: Extraordinaria

FECHA SESION COMITÉ: 08/05/2020

DESCRIPCIÓN			COMERCIALIZADORA DE MOTOS S.A. DE C.V.		SHIKIMOTO S.A. DE C.V.	
			P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1) I. MARCA HONDA, MODELO XRE300 MOTOR 291.6 CC. 4 CILINDROS II. SISTEMA ELECTRICO DE ARRANQUE III. TRANSMISIÓN DE 5 VELOCIDADES IV. AÑO 2020 V. MOTOCICLETA DE 2 (DOS) RUEDAS PARA 2 (DOS) PASAJEROS, PARA TIPO DE COMBUSTIBLE A GASOLINA, ADAPTADO COMO VEHICULO MOTO - PATRULLA ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO: 1. TORRETA EXTERIOR 2. BALIZAMIENTO CON VINIL (DE CONFORMIDAD A LO ESPECIFICADO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD PUBLICADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN) ESCUDOS Y SELLOS IMPRESOS EN MATERIAL REFLEJANTE. 3. COMPARTIMIENTO PARA EL EQUIPO DE RADIO, QUE DEBERÁ SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS O QUE EMITA EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN. 4. PARABRISAS 5. DEFENSA DELANTERA EN TUBO 6. MOCHILAS LATERALES 7. SISTEMA DE LUCES TRASERAS, CÓDIGOS ROJO Y AZUL 8. SIRENA CON BOCINA DE 30 WATTS 9. CILINDRAJE DE 291.6 CC	PIEZA	2	\$138,738.10	\$277,476.20	\$129,215.51	\$258,431.02
SUBTOTAL				\$277,476.20	SUBTOTAL	\$258,431.02
IVA				\$44,396.19	IVA	\$41,348.96
TOTAL				\$321,872.39	TOTAL	\$299,779.98



PROPUESTA ECONÓMICA

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020) denominado
"Motopatrullas para la Policía Municipal de Colima"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	COSTO UNITARIO	MONTO
Única	2	Motocicletas	VI. Marca Honda, Modelo XRE300, Motor 291.6 CC. VII. Sistema eléctrico de arranque VIII. Transmisión de 5 velocidades. IX. Año 2020 X. Motocicleta de 2 (dos) ruedas para 2 (dos) pasajeros, para tipo de combustible a gasolina, adaptado como vehículo moto-patrulla. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO: 10. Torreta exterior. 11. Balizamiento con vinil (de conformidad a lo especificado en el manual de identidad publicado por la secretaria de gobernación) escudos y sellos impresos en material reflejante. 12. Compartimiento para el equipo de radio, que deberá sujetarse a los lineamientos y disposiciones establecidos o que emita el centro nacional de información. 13. Parabrisas 14. Defensa delantera en tubo 15. Mochilas laterales 16. Sistemas de luces traseras códigos rojos y azul. 17. Sirena con bocina de 30 watts. 18. Cilindraje de 291.6 cc. Motocicleta Marca Honda Modelo XRE300 Año 2020 1 un año de garantía contra defectos de fábrica, tanto en la motocicleta, como en el equipo de moto-patrulla, en el balizamiento y accesorios 30 días de garantía. CAPACIDAD DE PASAJEROS: 2 (Conductor y pasajero)	\$ 138,793.10	277,586.21
MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A.				\$ 277,586.21	
I.V.A.				\$ 44,413.79	
TOTAL				\$ 322,000.00	

CON LETRA: TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M. N.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

RECHAZADO

REPRESENTANTE LEGAL

COMERCIALIZADORA DE MOTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CMO 970716 3F0

FRANCISCO VILLA No. 570 COL. LA VENA C.P. 48320
PUERTO VALLARTA, JALISCO
TELS. 01(322) 225 9121/ 225 9122/ 22 52466



Propuesta Económica

Concurso por Inutación
Restringida no. (OM-PMYCP-01
/2020).

Denominada:

"Motocicleta y Equipamiento para
la Policía Municipal de Colima"





Shikimoto, S.A. de C.V.
Av. San Fernando No. 449
Colima, Col.
Tel. (312) 314-57-72; Fax. 313-10-85
e-mail: shikimotosadecv@prodigy.net.mx

PROPUESTA ECONÓMICA

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020) denominado
"Motopatrullas para la Policía Municipal de Colima"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	COSTO UNITARIO	MONTO
Única	2	Motocicletas	VI. Marca Honda, Modelo XRE300, Motor 291.6 CC. Monocilíndrico, DOHC, 4 válvulas (en esta cilindrada 291.6 cc es imposible que exista un 4 cilindros.) VII. Sistema eléctrico de arranque VIII. Transmisión de 5 velocidades. IX. Año 2020 X. Motocicleta de 2 (dos) ruedas para 2 (dos) pasajeros, para tipo de combustible a gasolina, adaptado como vehículo moto-patrulla. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO: 10. Torreta exterior. Marca ECOM 11. Balizamiento con vinil (de conformidad a lo especificado en el manual de identidad publicado por la secretaria de gobernación) escudos y sellos impresos en material reflejante. 12. Compartimiento para el equipo de radio, que deberá sujetarse a los lineamientos y disposiciones establecidos o que emita el centro nacional de información. 13. Parabrisas 14. Defensa delantera en tubo 15. Mochilas laterales 16. Sistemas de luces traseras códigos rojos y azul. Marca ECOM 17. Sirena con bocina de 30 watts. Marca Federal Signal 18. Cilindraje de 291.6 cc. Motocicleta Marca Honda Modelo XRE300 Año 2020 1 un año de garantía contra defectos de fábrica, tanto en la motocicleta, como en el equipo de moto-patrulla, en el balizamiento y accesorios 30 días de garantía. CAPACIDAD DE PASAJEROS: 2 (Conductor y pasajero)	\$129,215.51	\$258,431.03

MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. \$ 258,431.03

I.V.A. \$ 41,348.97

TOTAL \$ 299,780.00

A PESOS 00/100 M. N.

CON LETRA: DOSCIENTOS NOV

REPRESENTANTE LEGAL
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Colima • Tecomán • Manzanillo • Cd. Guzmán • Zapotiltic • Cihuatlán • Autlán • Ocotlán • Tlajomulco



Shikimoto, S.A. de C.V.
Av. San Fernando No. 449
Colima, Col.
Tel. (312) 314-57-72; Fax. 313-10-85
e-mail: shikimotosadecv@prodigy.net.mx

**Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020) denominado
"Motopatrullas para la Policía Municipal de Colima"**

SHIKIMOTO, SA DE CV

SHI-920624-GL7
Av. San Fernando No. 449
314 57 72, 330 32 62, 313 09 43
Fax: 313 10 85
PROPUESTA ECONOMICA

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

No. (OM-RMyCP-017/2020) DENOMINADO:

"MOTOCICLETAS Y EQUIPAMIENTO PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA"

DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO

El presente Dictamen Técnico se emite por el área requirente: **Policía Municipal de Colima**, respecto de la Propuesta Técnica presentada por los proveedores participantes en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020) denominado "Motocicletas y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima."** Y que toda vez analizadas las mismas se concluye lo siguiente:

PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
COMERCIALIZADORA DE MOTOS S.A. DE C.V.	✓	
SHIKIMOTO S.A. DE C.V.	✓	

Una vez conocidas y evaluadas las propuestas técnicas del presente concurso, y con base en el dictamen técnico emitido por el área requirente, se concluye por esa área técnica: **Policía Municipal de Colima**, que los proveedores **COMERCIALIZADORA DE MOTOS S.A. DE C.V., Y SHIKIMOTO S.A. DE C.V.**, cumplen con las especificaciones técnicas del **ANEXO 1, ANEXO 2 Y ANEXO 3** de las bases de la invitación restringida, **No. (OM-RMyCP-017/2020) denominado "Motocicletas y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima."** requeridas

por la Policía Municipal de Colima, en virtud de haber presentado los productos objeto del presente procedimiento en cuanto a especificaciones y características solicitadas.

Atentamente,

Colima, Col., a 8 de mayo de 2020.



Ing. Carlos Olivo Gaona

Jefe de Área de Control Vehicular



ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020) denominado
"Motopatrullas para la Policía Municipal de Colima"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
Única	2	Motocicletas	I. ☒ Marca Honda, Modelo XRE300, Motor 291.6 CC. II. ☒ Sistema eléctrico de arranque III. ☒ Transmisión de 5 velocidades. IV. ☒ Año 2020 V. ☒ Motocicleta de 2 (dos) ruedas para 2 (dos) pasajeros, para tipo de combustible a gasolina, adaptado como vehículo moto-patrulla. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO: 1. ☒ Torreta exterior. 2. ☒ Balizamiento con vinil (de conformidad a lo especificado en el manual de identidad publicado por la secretaria de gobernación) escudos y sellos impresos en material reflejante. 3. ☒ Compartimiento para el equipo de radio, que deberá sujetarse a los lineamientos y disposiciones establecidos o que emita el centro nacional de información. 4. ☒ Parabrisas 5. ☒ Defensa delantera en tubo 6. ☒ Mochilas laterales 7. ☒ Sistemas de luces traseras códigos rojos y azul. 8. ☒ Sirena con bocina de 30 watts. 9. ☒ Cilindraje de 291.6 cc.	90 (días) posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra

REPRESENTANTE LEGAL

COMERCIALIZADORA DE MOTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CMO 970716 3F0

FRANCISCO VILLA No. 570 COL. LA VENA C.P. 48320
PUERTO VALLARTA, JALISCO
TELS. 01(322) 225 9121/ 225 9122/ 22 52466





ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020) denominado
"Motopatrullas para la Policía Municipal de Colima".

Carta de Garantía

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Presente.

Colima, Col., a 07 de mayo de 2020.

en mi carácter de representante legal de la empresa denominada COMERCIALIZADORA DE MOTOS, S. A. de C. V., manifiesto que los bienes adjudicados y su equipamiento cuentan con garantía de 1 (un) año, a partir de la fecha de la entrega de los bienes muebles, **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

REPRESENTANTE LEGAL

COMERCIALIZADORA DE MOTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CMO 970716 3F0

FRANCISCO VILLA No. 570 COL. LA VENA C.P. 48320
PUERTO VALLARTA, JALISCO
TELS. 01(322) 225 9121/ 225 9122/ 22 52466





ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

**Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020) denominado
"Motopatrullas para la Policía Municipal de Colima"**

Colima, Col., a 07 de mayo de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Presente.**

en mi carácter de representante legal de la empresa denominada COMERCIALIZADORA DE MOTOS, S. A. de C. V., me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes muebles, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los bienes muebles; asimismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL

COMERCIALIZADORA DE MOTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CMO 970716 3F0

FRANCISCO VILLA No. 570 COL. LA VENA C.P. 48320
PUERTO VALLARTA, JALISCO
TELS. 01(322) 225 9121/ 225 9122/ 22 52466



COMOTO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

[Empty space for name entry]

[Empty space for photo or stamp]

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

COMERCIALIZADORA DE MOTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CMO 970716 3F0

FRANCISCO VILLA No. 570 COL. LA VENA C.P. 48320
PUERTO VALLARTA, JALISCO
TELS. 01(322) 225 9121/ 225 9122/ 22 52466

Handwritten signature



DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR
OFICIO NO. P-OM-0173/2020

COMERCIALIZADORA DE MOTOS S.A. DE C.V.

COMOTO

GUADALAJARA, JALISCO

Correo electrónico: Josefina.torres@comotohonda.mx

P R E S E N T E

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-017/2020) denominado "Motocicletas y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"**, requerido por la Policía Municipal de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.-Información de los Bienes:

La relación de los bienes muebles objeto de compra de este concurso, descripción, marcas, especificaciones, tipo de equipamiento y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.-Tiempo de Entrega:

La entrega de los bienes muebles deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

3.- Período de Garantía:

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**", contra defectos de fabricación por un periodo de **1 (un) año** contados a partir de la fecha de entrega de los bienes; así mismo deberá manifestar que los bienes cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**
- b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual **se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes muebles**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad dichas devoluciones se harán dentro del período de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor

4. Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en las instalaciones de la Policía Municipal ubicada en calle Francisco Ramírez Villareal número 570, Colonia El Diezmo de esta Ciudad Capital, en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Confiemos
en Colima



5. Presentación de las propuestas:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado (lacrado) y **firmado**, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA** en el **ANEXO 1**, y el tiempo de entrega. Asimismo deberá contener la carta garantía señalada en el **ANEXO 2**, y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado (lacrado) y **firmado**, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.-Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta el día **jueves 07 de mayo de 2020** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, de esta Ciudad.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Confiemos
en Colima



7.-Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnica se llevará a cabo el **día viernes 08 de mayo de 2020** a las 11:30 horas, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col, en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

8.-Evaluación, dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día viernes **08 de mayo de 2020 a las 12:30 horas**, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

9.-Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **08 de mayo de 2020** a las 13:30 horas, en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.-Aspectos Económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en un plazo de hasta 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima-Capimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta ciudad.

Tel 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Recibido 20/04/2020



Confiemos
en Colima



11.-Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12.-Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por la totalidad de los bienes solicitados, considerados en la partida Única del presente concurso de invitación restringida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Colima, Col. a 30 de abril de 2020.


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR.



H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR

C.c.p.

Mtra. Georgina Mendoza Pérez.- Directora de Recursos Materiales y Control
Patrimonial.
Archivo.

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Recibido 30/04/2020

INSTRUMENTO PUBLICO

13.960

LIBRO 1

TOMO 40

CONTENIDO: OTORGAMIENTO DE PODERES que realiza la
EMPRESA COMERCIALIZADORA DE MOTOS "Sociedad Anonima de Capital
Variable" representada en este acto por los señores JUAN PEDRO IGNACIO
PLASENCA MOELLER y GUILLERMO VALDEZ MENGUACA EN FAVOR DE
JOSEFINA TORRES LOZA

humberto



NOTARIA PUBLICA NUEVE
PRIMERA DEMARCACION TERRITORIAL
Lic Rafael Pérez Cárdenas
Notario Titular
Lic. Carlos E. Alfaro López
Notario Suplente Adscrito

N9

INSTRUMENTO 13,960 TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA

LIBRO UNO.- TOMO.- CUARENTA

FOLIOS 32175 A 32176

En la ciudad de **TEPIC**, capital del estado de **NAYARIT**, **MÉXICO**, a los **18** **DIECIOCHO** días del mes de **ABRIL** del año **2017** **DOS MIL DIECISIETE**, Yo, **CARLOS ENRIQUE ALFARO LÓPEZ**, **NOTARIO SUPLENTE ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUEVE**, en ejercicio, de la Primera Demarcación Notarial del Estado en la que actuó, **HAGO CONSTAR EL OTORGAMIENTO DE PODERES** que realiza La empresa **"COMERCIALIZADORA DE MOTOS"** Sociedad Anónima de Capital Variable representada en este acto por los señores

a quien se denominará como **"La Poderdante"**.

PROTESTA DE LEY.- Para todos los efectos de las declaraciones que los comparecientes harán en este instrumento, procedí a protestarlos en los términos de Ley, apercibiéndoles para que se conduzcan con verdad, advertidos de las penas en que incurrirán quienes se conducen con falsedad.

El acto antes enunciado se consigna de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: La empresa **"COMERCIALIZADORA DE MOTOS"** Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por los señores

a).- **PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales a que se refiere el primer párrafo del artículo 1,926 mil novecientos veintiséis y las especiales del 1,959 mil novecientos cincuenta y nueve del Código Civil para el estado de Nayarit y sus correlativos artículos del Código Civil Federal y de los Códigos de la materia, vigentes en las demás entidades de la República Mexicana en las que el poder llegare a aplicarse, así como las más amplias facultades en referencia al Artículo 1390 mil trescientos noventa Bis 21 veintiuno y Bis 22 veintidós, del Código de Comercio en vigor.

El apoderado podrá concurrir ante toda clase de personas físicas o morales, públicas, administrativas, judiciales o particulares, incluyendo del Trabajo para asuntos laborales, en caso de juicio de una manera enunciativa y no limitativa, gozará de facultades para que promueva lo necesario en defensa de los derechos en que sea parte ofendida el otorgante, mediante la querrela, denuncia o acusación que corresponda, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, sin limitación alguna; para que rinda toda clase de pruebas en los procesos o juicios que inicien; para que intente el juicio de amparo contra actos de toda clase de autoridades que vulneren o lesionen sus derechos o le causen molestias sin motivo legal o sin previa audiencia o juicio seguido en su contra; para contestar y participar en juicio de amparo como tercero perjudicado, para que se desista del juicio de amparo, en todo tiempo si lo estima conveniente a sus intereses, en cumplimiento del presente mandato; y para ejercer cualquier otro acto o facultad que de acuerdo con la ley se exija poder

Contenido

[Handwritten signature]

TEPIC, NAYARIT

especial; _____

Por lo tanto el Apoderado podrá ejercer acción; _____

I).- Para desistirse; _____

II).- Para transigir; _____

III).- Para comprometer en árbitros; _____

IV).- Para absolver y articular posiciones; _____

V).- Para recusar; _____

VI).- Para los demás actos que expresamente determine la Ley. _____

b).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, con todas las facultades generales a que se refiere el segundo párrafo del artículo 1,926 mil novecientos veintiséis y las especiales del 1,959 mil novecientos cincuenta y nueve del Código Civil para el estado de Nayarit y sus correlativos artículos del Código Civil Federal y de los Códigos de la materia, vigentes en las demás entidades de la República Mexicana en las que el poder llegare a aplicarse, para que comparezca en nombre, por cuenta y representación de la otorgante, el apoderado tiene todas las facultades de un administrador general; podrá realizar todos los actos y otorgar todos los contratos o convenios tendientes a la conservación del patrimonio del poderdante en la forma que estime mas conveniente. _____

El presente poder que se otorga contiene facultades para comparecer a nombre y por cuenta del poderdante ante la **SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)**, **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, (SAT)**, **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)**, **INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, **PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO)**, **PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)**, **TELÉFONOS DE MÉXICO (TELMEX)**, **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)**, **ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO** por lo que podrán firmar y suscribir todo tipo de documentos que al efecto se requieran, a fin de cumplir adecuadamente con las obligaciones fiscales y ejercer los derechos que correspondan y solicitar, de proceder, la devolución de saldos a su favor, por concepto de todo tipo de impuestos, derechos u otros que pudieran resultar, y para representar al **Poderdante**, ante cualquier entidad, dependencia u organismo de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, centralizada o descentralizada, para formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, interponer recursos, desistirse y renunciar a derechos en nombre y por cuenta de la Poderdante. _____

c).- **PODER GENERAL en MATERIA LABORAL**, para representar a la otorgante, con el carácter de Patrón, ante toda clase de autoridades laborales, facultándolo para obligarla en sus relaciones con sus trabajadores conforme a lo dispuesto por el artículo 11 once de la Ley Federal de Trabajo, así como para representarla en el procedimiento laboral por todas sus instancias y para absolver posiciones a nombre de la empresa con ese mismo carácter de representante legal, en general, para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo;



NOTARIA PUBLICA NUEVE

PRIMERA DEMARCACION TERRITORIAL

Lic Rafael Pérez Cárdenas

Notario Titular

Lic. Carlos E. Alfaro López

Notario Suplente Adscrito

N9

harán la representación patronal para los efectos de los artículos 11 once, 46 cuarenta y seis y también la representación legal de la empresa en los términos del artículo 692 seiscientos noventa y dos fracción II segunda y III tercera, 875 ochocientos setenta y cinco y 876 ochocientos setenta y seis y demás que correspondan, todos artículos de la Ley Federal del Trabajo, ante las juntas municipales, locales y federales de conciliación y arbitraje.

DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DE LA OTORGANTE: _____

En cumplimiento del segundo párrafo del inciso c) (ce) de la fracción XVI decimasexta del artículo 102 ciento dos de la Ley del Notariado, Los Apoderados de la Sociedad Mercantil denominada "COMERCIALIZADORA DE MOTOS" Sociedad

declaran bajo su responsabilidad que su representación tiene capacidad legal para contratar y obligarse y que el carácter y facultades con que comparece no les han sido revocadas ni limitadas respectivamente y lo acreditan con la siguiente documentación: _____

I.- Con la Póliza número 17 diecisiete, de fecha 16 dieciséis de julio de 1997 mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Licenciado Gilberto Miramontes Correa, Corredor Público número 2 dos, en la Ciudad de Tepic, Nayarit, que contiene la constitución de la sociedad mercantil denominada "COMERCIALIZADORA DE MOTOS", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, previo permiso número 09018731 (cero, nueve, cero, uno, ocho, siete, tres, uno), del expediente 9709018300 (nueve, siete, cero, nueve, cero, uno, ocho, tres, cero, cero), folio 18797 (uno, ocho, siete, nueve, siete), de fecha veintidós de mayo de 1997 mil novecientos noventa y siete, con cláusula de exclusión de extranjeros, domicilio social en esta Ciudad de Tepic, Nayarit, pudiendo establecer sucursales o agencias en esta Ciudad o en cualquier otro lugar de la República o del extranjero, sin que se entienda cambiado el domicilio, cuya administración se encuentra a cargo de un Consejo de administración integrado de la siguiente forma: **Presidente:** Juan Pedro Ignacio Plasencia Moeller, **Secretario:** Guillermo Valdés Menchaca y **Escrutador:** Carlos Arturo Plasencia Moeller y Alejandro de Jesús Valdés Menchaca, y tiene por objeto principal: la compra y venta, producción, transformación, explotación, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos relacionados con el ramo automotriz el motociclismo, incluyendo sus accesorios y refacciones de todo tipo, de la duración de la Sociedad será de 99 noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público del Comercio, Capital Social : es variable, con un mínimo de 50,000.00 cincuenta mil pesos, moneda nacional.- **DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-** Cuarto:— En los términos de los artículos vigésimo séptimo y trigésimo, fracción II segunda de los Estatutos Sociales, se res Carlos Arturo Plasencia Moeller como consejeros Apoderados "B" a Alejandro de Jesús Valdés Menchaca, y al efecto se les delegan facultades y se les otorga Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio.....Asimismo quedan facultados para otorgar poderes generales y especiales y revocarlos; substituir en todo o en parte este

Contenido

poder, conservando o no su ejercicio; revocar substituciones..... Para el ejercicio de las facultades para Pleitos y Cobranzas, para actos de administración y para representación laboral, los consejeros apoderados designados podrán actuar conjunta o individualmente, pero para el ejercicio de las facultades para actos de dominio, para la suscripción de títulos de crédito y para la substitución u otorgamiento de poderes, siempre deberán de actuar conjuntamente por lo menos dos de los consejeros apoderados designados, debiendo ser cada uno de diferente grupo de consejeros apoderados.

Dicho instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público del Comercio de esta Ciudad, con fecha 31 treinta y uno de julio de 1997 mil novecientos noventa y siete, en el libro 13 trece, sección tercera serie auxiliar del comercio, bajo partida 11 once, Folio Mercantil Electrónico 3604 *1 (tres, seis, cero, cuatro, asterisco, uno). _____

_____, YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: _____

I): De la verdad de este acto y de que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los originales que tuve a la vista y a los cuales me remito; _____

II): De que conceptúo a los otorgantes legalmente capacitados para la celebración de este acto por no observar en ellos manifestaciones de incapacidad natural y no tengo noticias de que estén sujetos a incapacidad civil, a quienes deje advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes y bajo protesta de decir verdad, declaran que la personalidad con la que comparecen no les ha sido revocada, limitada o modificada en forma alguna y por sus generales manifestaron ser: _____

El señor _____

l,
a
a

ciudad, de mi personal conocimiento. _____

personalmente la escritura y de que su contenido les sea ampliamente explicado por el suscrito notario. _____

IV): Que el presente instrumento fue leído personalmente por los otorgantes, manifestando todos ellos su comprensión plena. _____

V): Que ilustre a los otorgantes acerca del valor, las consecuencias y alcances legales del contenido de este instrumento. _____

VI): De que los comparecientes manifiestan y dejan asentado, que por su lectura y explicación, quedan impuestos del contenido del presente instrumento y hacen expresa manifestación de su conformidad de otorgarlo mediante la constancia de suscribirlo al _____

sello de Autorizar. _____

En la Ciudad de Tepic, Nayarit, el suscrito Notario, Autorizo definitivamente el presente instrumento, el mismo día de su otorgamiento, por haberse cubierto los



NOTARIA PUBLICA NUEVE

PRIMERA DEMARCACION TERRITORIAL

Lic Rafael Pérez Cárdenas

Notario Titular

Lic. Carlos E. Alfaro López

Notario Suplente Adscrito



Requisitos de Ley, por lo que se expidió el Primer Testimonio con CINCO Fojas a "COMERCIALIZADORA DE MOTOS" Sociedad Anónima de Capital Variable, en su carácter de Solicitante, este mismo día. - Doy fe. _____

RÉGIMEN LEGAL DEL MANDATO: _____

Artículo 1926.- (Correlativo al ARTICULO 2554 del Código Civil Federal) En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a Ley, para que se entiendan conferidas sin limitación alguna. _____

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se den con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -

En los poderes para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. _____

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. _____

Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. _____

ES PRIMER TESTIMONIO, que se toma de su matriz, o sea del TOMO CUARENTA, LIBRO UNO, en estas CINCO fojas útiles, corregido y cotejado para ser entregado a "COMERCIALIZADORA DE MOTOS" Sociedad Anónima de Capital Variable, en su carácter de Solicitante. _____

En la ciudad de TEPIC, capital del estado de NAYARIT a los 18 DIECIOCHO días del mes de ABRIL del año 2017 DOS MIL DIECISIETE. _____

DOY FE

CARLOS ENRIQUE ALFARO LOPEZ



Cotejado



Fecha y hora de consulta 19/04/2017 2:25:05 PM Contrato

00471534

Nombre del Cliente

AVANTE
DISTRIBUIDOR
AUTOMOTRIZ, SA DE CV

Bancomer net cash

Operación exitosa

Datos del firmante

Usuario: CTEPIC P

Datos de la operación

Tipo de operación:

Descripción:

Cuenta de retiro:

Divisa de la
cuenta:Titular de la
cuenta:

Fecha de creación:

Instrumento de
seguridad:

Referencia:

Datos de confirmación

Folio de firma:

Estado operación

Porcentaje Firmado:

Detalle de firmas

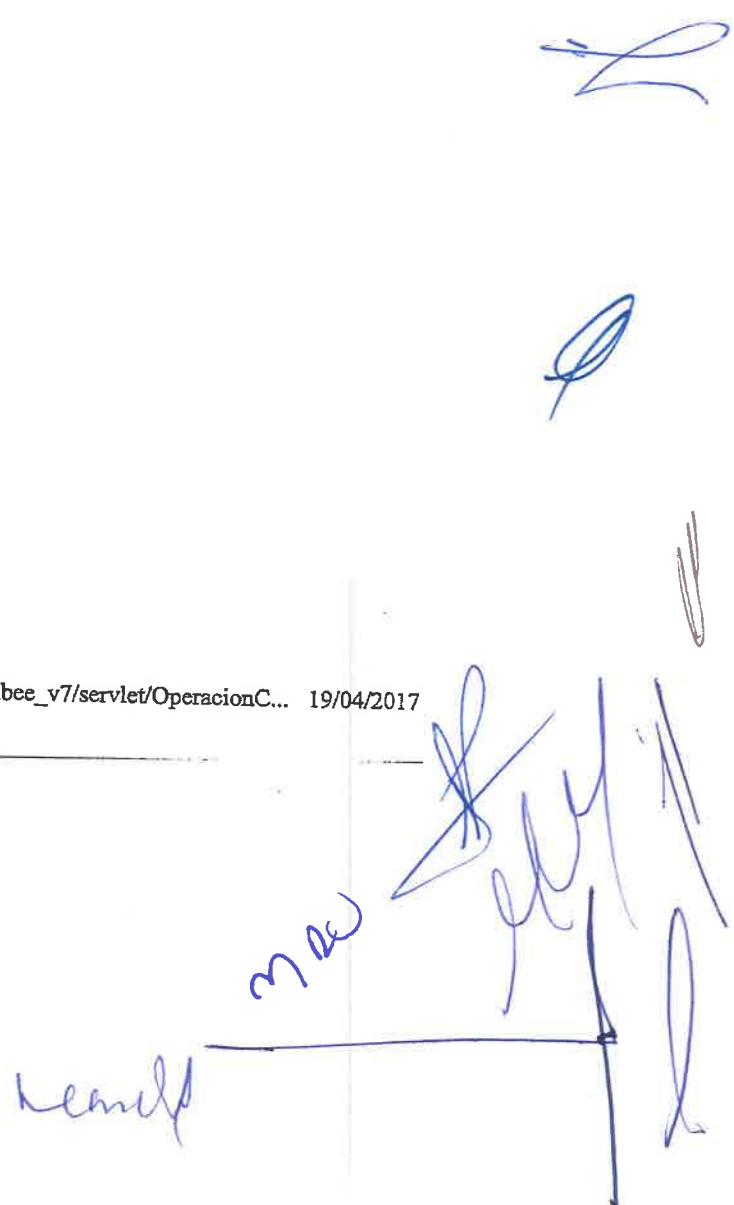
Acción

CREO

FIRMO

BBVA Bancomer, S
Financiero BBVA B

https://www.bancomernetcash.com/SMXBDNT7/mexiconetpibee_v7/servlet/OperacionC... 19/04/2017





GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REG. FED. CONT. SAD091223KK7

Fecha de Impresión:
19-04-2017,01:04:47
MPRMRSAJIR

REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES
SFB11230DU8

AGREGAR OTRO INSTRUMENTO

NOTARIO:

NÚMERO DE INSTRUMENTO :

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

INTERESADO:

NOMBRE COMPLETO: COMERCIALIZADORA DE MOTOS S.A. DE C.V. RFC: CMO9707163F0 CURP:
MUNICIPIO: LOCALIDAD: COLONIA:
CALLE: NÚMERO: TELEFONO:

CONCEPTO:

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO BASE (\$)	SUBTOTAL (\$)
41055	POR EL REGISTRO DE PODERES DE CUALQUIER CLASE	1	578	578
				578

FOM. EDUCACIÓN 144.5

ASIST.SOCIAL 86.7

U.A.N 89.36

RECARGOS % -

HONORARIOS -

GASTOS DE COBRANZA -

MULTAS -

TOTAL GENERAL: \$ 878.56

 No. CEP 29991 0653999999716028284 Línea de captura	 PA: 183301 Cobranza 1080 Convenio 1082 0653999999730908208 Línea de captura	 TXT 5503 CLAVE 7812	 Convenio 0734349 00653999999712308215 Línea de captura
--	---	----------------------------	--

Si desea realizar su pago vía transferencia Interbancaria (SPEI), ingrese a su Banca Electrónica, seleccione el módulo de Pago Interbancario (SPEI), su cuenta de retiro y su cuenta de abono (Clabe Interbancaria 18 dígitos) e indique la siguiente información:
Clabe Interbancaria (SPEI): 021180550300078123 Concepto de pago: 0653999999730908208 Importe: \$878.56
*Su clabe interbancaria "deberá estar previamente dada de Alta"

22 DE ABRIL DEL 2017

El cumplimiento de las obligaciones a que hace referencia este formato tendrá validez siempre y cuando se anexe el comprobante de pago o el sello de la oficina recaudadora.

19/04/2017 01:07:

manu



Tepic

Boleta ingreso de Inscripción

20170007055700R5

Número Único de Documento

BOLETA DE INGRESO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES			
FME	Nombre/Denominación razón social		Antecedente fisico
3604	COMERCIALIZADORA DE MOTOS, S.A. DE C.V.		

DATOS DE INGRESO			
NCI	Fecha y hora	Solicitante	Modalidad
201700070557	20/04/2017 12:03:00 T.CENTRO	INTERESADO	Ventanilla

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo documento
13960	Escritura

QUIEN LO EXPIDE		
Fedatario / Autoridad	Tipo fedatario	Adscripción
Carlos Enrique Alfaro López	Notario Publico	Nayarit - Tepic

ACTOS SOLICITADOS PARA INSCRIPCIÓN			
FME	Forma precodificada	Nombre acto	Fecha ingreso
3604	M10-Poder por Persona Moral o Representación	Otorgamiento de poder	20/04/2017 12:02:53 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Importe a pagar	Importe pagado	Fecha
\$808.03	\$878.56	20/04/2017 12:02:51 T.CENTRO

DETALLE DE PAGO		
Importe	Fecha de pago	Línea de captura
\$878.56	20/04/2017 12:00:00 T.CENTRO	0065399999712308215

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20170420170300.2166Z	

DATOS DEL FUNCIONARIO QUE RECIBIÓ EL TRÁMITE	
HjT16wWu8B6jEnIqTgTOY7Uf8N6KwM4Pw3uWf51VPY5SkXTvJE+CS5187G+YFd+m398TV VibF5HG2ccSABPhrZPVajMx0J p0B1wTgZaygRLDhFAot8VlyeqSTFPMYnaQDVzYE18oGLiQ8xSiG4xxOw7EPPWIKY y0d1Hq6SPvWtP0sPQZKVMILCZ00ugKPHdPAA878pUJ0N8XF4kovwZAWA2PRFZJP511PKFdcW8NK y8TIQsPY3T1W2YznAB4sOltmFMay4dnNYjRvAY5S0jXUnPPgAD3U54Ts2bSCXf04Qm	



Tépic

Boleta ingreso de inscripción

20170007055700f

Número Único de Documento

Nombre

PALOMA JANETH ORTIZ AGUILAR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Tepic

Boleta ingreso inscripción

2017000705570002

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES			
FME	Nombre/Denominación razón social		
3604	COMERCIALIZADORA DE MOTOS, S.A. DE C.V.		
DATOS DE INGRESO			
NCI	Fecha y hora	Solicitante	
201700070557	20/04/2017 12:02:53 T.CENTRO	INTERESADO	
DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA			
No. de documento	Tipo de documento		
13960	Escritura		
Fedatario / Autoridad			
Carlos Enrique Alfaro López			
ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
3604	M10-Poder por Persona Moral o Representación	Otorgamiento de poder	20/04/2017 12:02:53 T.CENTRO
PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD			
Referencia de pago No.	Fecha	Importe	
N° 16759998	21/04/2017 12:03:06 T.CENTRO	\$808.03	
SELLO DIGITAL DE TIEMPO			
Sello digital de tiempo 20170421170339.9905Z			
+U1t1Sh006C/Qz +U1t1DLTQWwAJ06gCgFNE8Z8+4WUJLJmKtYgCZ2M5wDMnQW4Dw5tAHWdcrpVRKq/WAdLQAgLo +C8t1t1E3t1uJvSny8KTP8GUwLJUN8wQSM8wFhQedupp42UpI +88H1LQ8888WwXch8D8XZZd8K8K8K8201EwLJw8N8QF8p12QWZ8t8tYtVABTFT3m4ev5Q88KTXI			
Responsable de oficina MANUEL BERNARDO NOVELO PAREDES			


DIRECCIÓN GENERAL DE
CATASTRO Y REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DEL
ESTADO DE NAYARIT.LIC. MANUEL BERNARDO NOVELO PAREDES
DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO DEL LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO DE NAYARIT

manuel

mre



Tepic

Poder por Persona Moral o Representación

201700070557000

Número Único de Document

M10 - Poder por persona moral o representación

Folio mercantil electrónico: 3604

Por instrumento No. 13960

Libro: 1

De fecha:

18/04/2017

Formalizado ante:

Notario Público

Nombre:

Carlos Enrique Alfaro López

No.

9

Estado:

Nayarit

Municipio:

Tepic

Consta que la sociedad denominada

COMERCIALIZADORA DE MOTOS, S.A. DE C.V.

Representada por

Otorga poder(es)

página 2 de 4

hecho

meu



Nombre	Apellido	Apellido Materno	RESFUR2	Español
				autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; llevarán la representación patronal para los efectos de los artículos 11 once, 45 cuarenta y seis y también la representación legal de la empresa en los términos del artículo 692 seiscientos noventa y dos fracción II segunda y III tercera, 875 ochocientos setenta y cinco y 876 ochocientos setenta y seis y demás que correspondan, todos artículos de la Ley Federal del Trabajo, ante las juntas municipales, locales y federales de conciliación y arbitraje.

Generales del representante de la sociedad

El señor JUAN PEDRO IGNACIO PLASENCIA MOELLER, mexicano, casado, empresario, originario y vecino de Guadalajara, Jalisco, con domicilio en calle Córdoba número 2393, (dos, tres, nueve, tres cuatro), colonia Providencia, en tránsito por esta ciudad, de mi personal conocimiento. El señor GUILLERMO VALDEZ MENCHACA: mexicano, casado, comerciante, vecino de esta Ciudad, con domicilio en Heroico Colegio militar número 209 doscientos nueve, interior 2 dos, de mi personal conocimiento.

Datos de Inscripción

NCI

201700070557

Fecha inscripción

21/04/2017 12:03:39 T.CENTRO



DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO Y REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y COMERCIO DEL
ESTADO DE NAYARIT.

Fecha ingreso

20/04/2017 12:02:53 T.CENTRO

Responsable de oficina

Manuel Bernardo Novelo Paredes

LIC. MANUEL BERNARDO NOVELO PAREDES
DIRECTOR GENERAL DE CATÁSTRO Y REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO DE NAYARIT



Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	RECURSO	Facultades
JOSEFINA	TORRES	LOZA		a).- PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, b).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. El presente poder que se otorga contiene facultades para comparecer a nombre y por cuenta del poderdante ante la SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), TELÉFONOS DE MÉXICO (TELMEX), COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO por lo que podrán firmar y suscribir todo tipo de documentos que al efecto se requieran, a fin de cumplir adecuadamente con las obligaciones fiscales y ejercer los derechos que correspondan y solicitar, de proceder, la devolución de saldos a su favor, por concepto de todo tipo de impuestos, derechos u otros que pudieran resultar, y para representar al Poderdante, ante cualquier entidad, dependencia u organismo de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, centralizada o descentralizada, para formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, interponer recursos, desistirse y renunciar a derechos en nombre y por cuenta de la Poderdante. c).- PODER GENERAL en MATERIA LABORAL, para representar a la otorgante, con el carácter de Patron, ante toda clase de autoridades laborales, facultándolo para obligarla en sus relaciones con sus trabajadores conforme a lo dispuesto por el artículo 11 once de la Ley Federal de Trabajo, así como para representarla en el procedimiento laboral por todas sus instancias y para absolver posiciones a nombre de la empresa con ese mismo carácter de representante legal, en general, para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las

remite

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.

PROPUESTA TÉCNICA

Concurso por invitación

Restringida no. (OM-RMyCP
017/2020)

denominado:

"Motocicleta y Equipamiento
para la policía Municipal
de Colima"

sean

pl
ms



Shikimoto, S.A. de C.V.
Av. San Fernando No. 449
Colima, Col.
Tel. (312) 314-57-72; Fax. 313-10-85
e-mail: shikimotosadecv@prodigy.net.mx

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020) denominado
"Motopatrullas para la Policía Municipal de Colima"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
Única	2	Motocicletas	I. ☒ Marca Honda, Modelo XRE300, Motor 291.6 CC. Monocilíndrico, DOHC, 4 válvulas (en esta cilindrada 291.6 cc es imposible que exista un 4 cilindros.) II. ☒ Sistema eléctrico de arranque III. ☒ Transmisión de 5 velocidades. IV. ☒ Año 2020 V. ☒ Motocicleta de 2 (dos) ruedas para 2 (dos) pasajeros, para tipo de combustible a gasolina, adaptado como vehículo moto-patrulla. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO: ☒ 1. Torreta exterior. Marca ECOM ☒ 2. Balizamiento con vinil (de conformidad a lo especificado en el manual de identidad publicado por la secretaria de gobernación) escudos y sellos impresos en material reflejante. ☒ 3. Compartimiento para el equipo de radio, que deberá sujetarse a los lineamientos y disposiciones establecidos o que emita el centro nacional de información. ☒ 4. Parabrisas ☒ 5. Defensa delantera en tubo ☒ 6. Mochilas laterales ☒ 7. Sistemas de luces traseras códigos rojos y azul. Marca ECOM ☒ 8. Sirena con bocina de 30 watts. Marca Federal Signal ☒ 9. Cilindraje de 291.6 cc.	90 (días) posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra

REPRESENTANTE LEGAL
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Shikimoto, S.A. de C.V.
Av. San Fernando No. 449
Colima, Col.
Tel. (312) 314-57-72; Fax. 313-10-85
e-mail: shikimotosadecv@prodigy.net.mx

FICHA TÉCNICA
HONDA
XRE300

MOTOR

DESCRIPCIÓN: Monocilíndrico, DOHC, 4 válvulas
DESPLAZAMIENTO: 291.6 CC
DIÁMETRO POR CARRERA: 79.0x59.502 mm
POTENCIA MÁXIMA: 25.7 Hp/7,500 rpm
TORQUE: 28.1 N.m / 7,000 rpm
RELACIÓN DE COMPRESIÓN: 9.0:1
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: Por aire natural+radiador de aceite
SISTEMA DE LUBRICACIÓN: Forzada por bomba con cárter húmedo
SISTEMA DE ARRANQUE: Eléctrico
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN: PGM-FI
Inyección electrónica de combustible
ESPECIFICACIONES / MOTOR
CAPACIDAD DE ACEITE DE MOTOR: 1.4 lt (al drenar) / 1.5 lt (al drenar + cambio de filtro)
ACEITE DE MOTOR RECOMENDADO: 4 tiempos
Honda GN4 / SAE: 10W-30 / API: SG o superior / JASO T 903: MA
ENCENDIDO
SISTEMA DE ENCENDIDO: Completamente transistorizado, con avance electrónico
BUJÍA STD / HOLGURA DE ELECTRODOS: SILMAR7D9DS (NGK) (Bujía de Iridio) / 0.8-0.9 mm
TREN MOTRIZ
TRANSMISIÓN: 5 velocidades constantemente engranadas, cambios tipo retorno
EMBRAGUE: Multidisco en baño de aceite, operado por cable
TRACCIÓN FINAL: Por cadena (DID 520VD - 104 L)
SISTEMA ELÉCTRICO
SISTEMA DE CARGA: Alternador trifásico de 275 W @ 5,000 rpm
BATERÍA: 12V - 6Ah / YTZ7S (YUASA)
SISTEMA DE ILUMINACIÓN: Alimentado por batería
SISTEMA DE COMBUSTIBLE%CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE%13.8 LITROS (INC. 3.9 LT. DE RESERVA)
VELOCIDAD RALENTÍ: 1,400 ± 100 rpm
COMBUSTIBLE RECOMENDADO: Gasolina sin plomo de 91 octanos o superior
CHASIS TIPO TIPO CUNA SEMI.DOUBLE, TUBULAR EN ACERO

NEUMÁTICOS

DELANTERO / TRASERO: 90 / 90 - 21 M/C (54 S) / 120/80 - 18 (62 S)
SUSPENSIÓN DELANTERA
DESCRIPCIÓN: Horquillas telescópicas con 219 mm de carrera
SUSPENSIÓN TRASERA: -
DESCRIPCIÓN: Pro-Link con brazo oscilante de aluminio y 225 mm de carrera
FRENOS
DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA: Sistema convencional con disco en ambas ruedas
DELANTERO: Hidráulico, disco sencillo de 256 mm de diámetro con mordaza de 2 pistones
TRASERO: Hidráulico, disco sencillo de 220 mm de diámetro con mordaza de 1 pistón
FLUIDO DE FRENOS RECOMENDADO: DOT 4
DIMENSIONES (MM)
LARGO / ANCHO / ALTURA: 2,171 / 838 / 1,181
DISTANCIA ENTRE EJES: 1,417
ALTURA DEL ASIENTO: 860
DISTANCIA LIBRE AL SUELO: 259
PESO EN ORDEN DE MARCHA: 157.0 kg (inc. equipo estándar, todos los fluidos y tanque de combustible lleno)
FICHA DESEMPEÑO
CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA: 155 kg (Incluye peso de conductor, pasajero, carga y accesorios)
VELOCIDAD MÁXIMA: 140 km/h

CONSUMO DE COMBUSTIBLE: 23.5 km/l

ATENTAMENTE

Colima Colima a 2 de mayo de 2020

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Shikimoto, S.A. de C.V.
Av. San Fernando No. 449
Colima, Col.
Tel. (312) 314-57-72; Fax. 313-10-85
e-mail: shikimotosadecv@prodigy.net.mx

ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020) denominado
"Motopatrullas para la Policía Municipal de Colima".

Carta de Garantía

Colima, Col., a 07 de mayo de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Presente.

, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Shikimoto, S. A. de C. V., manifiesto que los bienes adjudicados y su equipamiento cuentan con garantía de 1 (un) año, a partir de la fecha de la entrega de los bienes muebles, **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

REPRESENTANTE LEGAL
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Shikimoto, S.A. de C.V.
Av. San Fernando No. 449
Colima, Col.
Tel. (312) 314-57-72; Fax. 313-10-85
e-mail: shikimotosadecv@prodigy.net.mx

ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

**Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020) denominado
"Motopatrullas para la Policía Municipal de Colima"**

Colima, Col., a 07 de mayo de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Presente.**

en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Shikimoto, S. A. de C. V., me **comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes muebles**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los bienes muebles; asimismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Shikimoto, S.A. de C.V.
Av. San Fernando No. 449
Colima, Col.
Tel. (312) 314-57-72; Fax. 313-10-85
e-mail: shikimotosadecv@prodigy.net.mx

CARTA ACEPTACIÓN A PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020) denominado
"Motopatrullas para la Policía Municipal de Colima"

Colima, Col., a 07 de mayo de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Presente.

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito en mi carácter de Representante Legal de la empresa Shikimoto, S. A. de C. V. con relación a la invitación **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020) denominado "Motopatrullas para la Policía Municipal de Colima"** he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en este concurso conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de todas y cada uno de los puntos de las bases, así mismo, para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD



Shikimoto, S.A. de C.V.
Av. San Fernando No. 449
Colima, Col.
Tel. (312) 314-57-72; Fax. 313-10-85
e-mail: shikimotosadecv@prodigy.net.mx

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. (OM-RMYCP-017/2020)
DENOMINADO**

“MOTOPATRULLAS PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA”

ENTREGO UN SOBRE QUE CONTIENE:

- CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASE
- BASES FIRMADAS
- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE SHIKIMOTO, S. A. DE C. V.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- 1 UN SOBRE CERRADO CON LA PROPUESTA TÉCNICA
- 1 UN SOBRE CERRADO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA

ATENTAMENTE

COLIMA, COLIMA A 07 DE MAYO DE 2020

SHIKIMOTO, SA DE CV



Colima ● Tecmán ● Manzanillo ● Cd. Guzmán ● Zapotiltic ● Cihuatlán ● Autlán ● Ocotlán ● Tlajomulco

De:

Sobr



VELOCIDAD Y MOTOCICLISMO S.A. DE C.V.

Av. Universidad # 202
Col. Lomas del Campestre
León, Gto., C.P. 37150
Tel. (477) 717 06 17
R.F.C. VMO 070327 T54

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

**Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020)
denominado "Motopatrullas para la Policía Municipal de Colima"**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
Única	2	Motocicletas	I. Marca Honda, Modelo XRE300, Motor 291.6 CC. II. Sistema eléctrico de arranque III. Transmisión de 5 velocidades. IV. Año 2020 V. Motocicleta de 2 (dos) ruedas para 2 (dos) pasajeros, para tipo de combustible a gasolina, adaptado como vehículo moto-patrulla. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO: 1. Torreta exterior. 2. Balizamiento con vinil (de conformidad a lo especificado en el manual de identidad publicado por la secretaria de gobernación) escudos y sellos impresos en material reflejante. 3. Compartimiento para el equipo de radio, que deberá sujetarse a los lineamientos y disposiciones establecidos o que emita el centro nacional de información. 4. Parabrisas 5. Defensa delantera en tubo 6. Mochilas laterales 7. Sistemas de luces traseras códigos rojos y azul. 8. Sirena con bocina de 30 watts. 9. Cilindraje de 291.6 cc.	90 (días) posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra

**REPRESENTANTE LEGAL
BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**



VELOCIDAD Y MOTOCICLISMO S.A. DE C.V.

Av. Universidad # 202
Col. Lomas del Campestre
León, Gto., C.P. 37150
Tel. (477) 717 06 17
R.F.C. VMO 070327 T54

ANEXO 2

**Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020)
denominado "Motopatrullas para la Policía Municipal de Colima".**

Carta de Garantía

Colima, Col., a 07 de mayo de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Presente.**

en mi carácter de representante legal de la empresa denominada VELOCIDAD Y MOTOCICLISMO, S. A. de C. V., manifiesto que los bienes adjudicados y su equipamiento cuentan con garantía de 1 (un) año, a partir de la fecha de la entrega de los bienes muebles, **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

—
**REPRESENTANTE LEGAL
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



VELOCIDAD Y MOTOCICLISMO S.A. DE C.V.

Av. Universidad # 202
Col. Lomas del Campestre
León, Gto., C.P. 37150
Tel. (477) 717 06 17
R.F.C. VMO 070327 T54

ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

**Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020)
denominado "Motopatrullas para la Policía Municipal de Colima"**

Colima, Col., a 07 de mayo de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Presente.**

En mi carácter de representante legal de la empresa denominada VELOCIDAD Y MOTOCICLISMO, S. A. de C. V., me **comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes muebles**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los bienes muebles; asimismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente

 **REPRESENTANTE LEGAL
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



VELOCIDAD Y MOTOCICLISMO S.A. DE C.V.

Av. Universidad # 202
Col. Lomas del Campestre
León, Gto., C.P. 37150
Tel. (477) 717 06 17
R.F.C. VMO 070327 T54

PROPUESTA ECONÓMICA

**Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020)
denominado "Motopatrullas para la Policía Municipal de Colima"**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	COSTO UNITARIO	MONTO
Unica	2	Motocicletas	VI. Marca Honda, Modelo XRE300, Motor 291.6 CC. VII. Sistema eléctrico de arranque VIII. Transmisión de 5 velocidades. IX. Año 2020 X. Motocicleta de 2 (dos) ruedas para 2 (dos) pasajeros, para tipo de combustible a gasolina, adaptado como vehículo moto-patrulla. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO: 10. Torreta exterior. 11. Balizamiento con vinil (de conformidad a lo especificado en el manual de identidad publicado por la secretaria de gobernación) escudos y sellos impresos en material reflejante. 12. Compartimiento para el equipo de radio, que deberá sujetarse a los lineamientos y disposiciones establecidos o que emita el centro nacional de información. 13. Parabrisas 14. Defensa delantera en tubo 15. Mochilas laterales 16. Sistemas de luces traseras códigos rojos y azul. 17. Sirena con bocina de 30 watts. 18. Cilindraje de 291.6 cc. Motocicleta Marca Honda Modelo XRE300 Año 2020 1 un año de garantía contra defectos de fábrica, tanto en la motocicleta, como en el equipo de moto-patrulla, en el balizamiento y accesorios 30 días de garantía. CAPACIDAD DE PASAJEROS: 2 (Conductor y pasajero)	\$ 140,517.24	\$ 281,034.48
MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A.				\$ 281,034.48	
I.V.A.				\$ 44,965.52	
TOTAL				\$ 326,000.00	

CON LETRA: TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.

**REPRESENTANTE LEGAL
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

VYM

REMITENTE: VELOCIDAD Y MOTOCICLISMO SA DE CV
GEORGINA WORLEY CARMONA
DIRECCION: AVENIDA UNIVERSIDAD No. 202
COL. LOMAS DEL CAMPESTRE
CP 37150
LEON, GUANAJUATO.
TEL. 4777170617

DESTINATARIO:
AYUNTAMIENTO DE COLIMA
AT'N: GEORGINA MENDOZA Y/O MA. DEL CARMEN MORALES
DIRECCION: CARRETERA COLIMA-COQUIMATLAN KM. 1.5
COLIMA, COLIMA
CP 28050

completado



I.R. DE MOTOS

} **Confiemos**
en Colima



DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR
OFICIO NO. P-OM-0173/2020

COMERCIALIZADORA DE MOTOS S.A. DE C.V.

COMOTO

GUADALAJARA, JALISCO

Correo electrónico: Josefina.torres@comotohonda.mx

P R E S E N T E

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-017/2020) denominado "Motocicletas y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"**, requerido por la Policía Municipal de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.-Información de los Bienes:

La relación de los bienes muebles objeto de compra de este concurso, descripción, marcas, especificaciones, tipo de equipamiento y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.-Tiempo de Entrega:

La entrega de los bienes muebles deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

3.- Período de Garantía:

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**", contra defectos de fabricación por un periodo de **1 (un) año** contados a partir de la fecha de entrega de los bienes; así mismo deberá manifestar que los bienes cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**
- b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual **se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes muebles**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad dichas devoluciones se harán dentro del período de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor

4. Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en las instalaciones de la Policía Municipal ubicada en calle Francisco Ramírez Villareal número 570, Colonia El Diezmo de esta Ciudad Capital, en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

5. Presentación de las propuestas:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado (lacrado) **y firmado**, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA** en el **ANEXO 1**, y el tiempo de entrega. Asimismo deberá contener la carta garantía señalada en el **ANEXO 2**, y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado (lacrado) **y firmado**, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.-Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta el día **jueves 07 de mayo de 2020** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, de esta Ciudad.

7.-Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnica se llevará a cabo el **día viernes 08 de mayo de 2020** a las 11:30 horas, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col, en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

8.-Evaluación, dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día viernes **08 de mayo de 2020 a las 12:30 horas**, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

9.-Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **08 de mayo de 2020** a las 13:30 horas, en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.-Aspectos Económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en un plazo de hasta 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera G. Torres Quintero No. 85, colonia Villas del Bosque, de esta ciudad.

Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

11.-Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12.-Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por la totalidad de los bienes solicitados, considerados en la partida Única del presente concurso de invitación restringida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Colima, Col. a 30 de abril de 2020.


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR.


H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez.- Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.
Archivo.

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020) denominado "Motocicleta y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
Única	2	Motocicletas	I. Marca Honda, Modelo XRE300, Motor 291.6 CC. 4 cilindros II. Sistema eléctrico de arranque III. Transmisión de 5 velocidades. IV. Año 2020 V. Motocicleta de 2 (dos) ruedas para 2 (dos) pasajeros, para tipo de combustible a gasolina, adaptado como vehículo moto-patrulla. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO: 1. Torreta exterior. 2. Balizamiento con vinil (de conformidad a lo especificado en el manual de identidad publicado por la secretaria de gobernación) escudos y sellos impresos en material reflejante. 3. Compartimiento para el equipo de radio, que deberá sujetarse a los lineamientos y disposiciones establecidos o que emita el centro nacional de información. 4. Parabrisas 5. Defensa delantera en tubo 6. Mochilas laterales 7. Sistemas de luces traseras códigos rojos y azul. 8. Sirena con bocina de 30 watts. 9. Cilindraje de 291.6 cc.	90 (días) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Handwritten signature

ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020) denominado
"Motocicletas y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima".

Carta de Garantía

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a __ de __ de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes adjudicados y su equipamiento cuentan con garantía de 1 (un) año, a partir de la fecha de la entrega de los bienes muebles, **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

Nombre
Firma

Manuel

ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

"En papel membretado de la empresa"

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020) denominado
"Motocicletas y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"

Colima, Col., a __ de __ de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, me **comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes muebles**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los bienes muebles; asimismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente

Nombre y Firma

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



**DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR
OFICIO NO. P-OM-0166/2020**

SHIKIMOTO S.A. DE C.V.

Av. San Fernando N. 449

Colima, Colima

P R E S E N T E

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-017/2020) denominado "Motocicletas y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"**, requerido por la Policía Municipal de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.-Información de los Bienes:

La relación de los bienes muebles objeto de compra de este concurso, descripción, marcas, especificaciones, tipo de equipamiento y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.-Tiempo de Entrega:

La entrega de los bienes muebles deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

3.- Período de Garantía:

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**", contra defectos de fabricación por un periodo de **1 (un) año** contados a partir de la fecha de entrega de los bienes; así mismo deberá manifestar que los bienes cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**
- b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual **se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes muebles**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor

4. Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en las instalaciones de la Policía Municipal ubicada en Calle Francisco Ramírez Villareal número 570, Colonia El Centro de esta Ciudad Capital, en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

5. Presentación de las propuestas:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado (lacrado) **y firmado**, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA** en el **ANEXO 1**, y el tiempo de entrega. Asimismo deberá contener la carta garantía señalada en el **ANEXO 2**, y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado (lacrado) **y firmado**, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.-Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta el día **jueves 07 de mayo de 2020** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, de esta Ciudad.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



} **Confiemos
en Colima**



7.-Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnica se llevará a cabo el **día viernes 08 de mayo de 2020** a las 11:30 horas, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col, en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

8.-Evaluación, dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día viernes **08 de mayo de 2020 a las 12:30 horas**, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

9.-Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **08 de mayo de 2020** a las 13:30 horas, en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.-Aspectos Económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en un plazo de hasta 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coahuatlán, colonia Villas del Bosque, de esta ciudad.

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

11.-Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12.-Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por la totalidad de los bienes solicitados, considerados en la partida Única del presente concurso de invitación restringida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. a 30 de abril de 2020.


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR.



H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR

C.c.p.

Mtra. Georgina Mendoza Pérez.- Directora de Recursos Materiales y Control
Patrimonial.
Archivo.

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Lic. Mario de la Madrid de la Torre

NOTARIA PUBLICA No. 9

REFORMA 65 TELS. 2-05-68 y 2-44-05 COLIMA, COL. MEXICO

NUMERO 8,268 OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO.- TOMO CCXII VICENTESIMO

DECIMO NOVENO- PAGINA.- 136 CIENTO TREINTA Y SEIS. = = = = =

EN LA CIUDAD DE COLIMA, Capital del Estado del mismo nombre,
24 veinticuatro dias del mes de Junio de 1992 mil novecientos
dos, Ante Mi el Licenciado MARIO DE LA MADRID DE LA TORRE,
Publico en Ejercicio Titular de la Notaria Publica

esta Demarcacion, comparecieron: los senores

s por

derecho y dijeron: Que

han acordado constituir una SOCIEDAD

Mercantil de CAPITAL

VARIABLE de acuerdo con las siguientes: = = = = =

C L A

PRIMERA:- Los comparecient

una SOCIEDAD ANONIMA mer-

cantil de CAPITAL VARIABLE que girara bajo la denominacion de: = = = =

"SHIKIMOTO",

seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE o sus abre-
viaturas S.A. DE C.V. = = = = =

Esta Sociedad se constituye previo el permiso de la Secretaria de
Relaciones Exteriores numero 09024063, expediente numero 9209023133,
Folio numero 38807, de fecha 4 cuatro de junio de 1992 mil novecientos
noventa y dos, el cual se transcribe al final de esta escritura y se
agregara al apendice de este volumen formando el folio "A" del legajo
del mismo numero de este instrumento. = = = = =

SEGUNDA:- ES OBJETO DE LA SOCIEDAD: La compra-venta, distri-
buicion, consignacion, arrendamiento y reparacion de toda clase de
vehiculos, camiones, camionetas, motocicletas, asi como motores, plantas
de luz, motobombas; la compra-venta, consignacion y arrendamiento de
toda clase de vehiculos, nuevos y usados; la compra-venta,
distribucion, al mayoreo o al menudeo de refacciones y accesorios para
tales vehiculos; la instalacion, administracion, explotacion de un
taller mecanico y electrico para la reparacion de dichos vehiculos; el
laminado y pintura de vehiculos automotrices; y en general la
celebracion de toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles
compatibles con su naturaleza y permitidos por la Ley que
forma, faciliten o complementen aquellos propositos; pudie-
los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realiza-
finas sociales. = = = = =

COTEJADO

TERCERA:- EL DOMICILIO de la Sociedad, será en la Ciudad DE COLIMA, COLIMA, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la Republica. = = = = =

CUARTA:- LA DURACION de la Sociedad sera de 99 noventa y nueve años contados a partir de esta fecha. = = = = =

QUINTA:- EL CAPITAL SOCIAL sera VARIABLE, siendo el Capital inicial la cantidad de: = = = = =

\$ 50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y

= = = = = estara representado por 50 ACCIONES ordinarias NOMINATIVAS integramente suscritas y pagadas, con valor nominal de: = = = = =

\$ 1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cada =

= = = = = una de ellas, siendo el Capital Social Variable, se establece la cantidad de: = = = = =

\$ 50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

= = = = = Capital Social MINIMO sin derecho a retiro, y un MAXIMO ilimitado. = = = = =

SEXTA:- La ADMINISTRACION de la Sociedad estara a cargo de un ADMINISTRADOR o un CONSEJO DE ADMINISTRACION segun lo resuelva la Asamblea de Accionistas, los cuales podran ser o no Accionistas de la Sociedad y duraran en su cargo por el tiempo que senale la Asamblea. En la inteligencia de que a su termino y en el caso de no haber designacion expresa, continuaran en su cargo hasta ser sustituidos. Tendran las facultades que fijen los Estatutos. = = = = =

SEPTIMA:- La VIGILANCIA de la Sociedad estara a cargo de un COMISARIO que durara en su cargo por el termino que fije la Asamblea. = = =

OCTAVA:- La Sociedad se regira por los siguientes: = = = = =

= = = = = ESTATUTOS = = = = =

CAPITULO PRIMERO

DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y NACIONALIDAD

ARTICULO PRIMERO:- El Nombre, Domicilio, Duracion y Objeto, son los mencionados en las Clausulas que anteceden. = = = = =

ARTICULO SEGUNDO:- La Sociedad es Mexicana y se regira por las Leyes vigentes en la Republica Mexicana, conviniendo con el Gobierno Federal y a fin de cumplir con lo estipulado en el Perm
taria de Relaciones Exteriores, en que "Ninguna pe
fisica o moral podra tener participacion social alguna :



Lic. Mario de la Torre de la Torre

NOTARIA PUBLICA No. 9

REFORMA 65 TELS. 2-05-68 y 2-44-05 COLIMA, COL. MEXICO

de acciones de la Sociedad. Si por algun motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegara a adquirir una participacion social o a ser propietaria de una o mas acciones, contraviniendo asi lo establecido en el parrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisicion sera nula y por tanto, cancelada y sin ningun valor la participacion social de que se trata y los titulos que la representen, teniendose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participacion cancelada. Con lo estipulado queda cumplido en sus terminos lo prevenido en los ordenamientos legales invocados en el permiso respectivo de la Secretaria de Relaciones Exteriores. = = = = =

CAPITULO SEGUNDO

DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.

ARTICULO TERCERO:- El Capital Social es Variable, siendo el Capital Minimo y el Maximo los fijados en la Clausula Quinta de esta escritura, representado el capital establecido en esa misma clausula por las acciones que se citan, ordinarias y nominativas. = = = = =
Las acciones que representen el Capital inicial minimo sin derecho a retiro seran las que corresponden a la Serie "A" y las acciones que se emitan con motivo de los aumentos de capital que con posterioridad se acuerden corresponderan a las Series "B" y subsiguientes. = = = = =

La Sociedad llevara un libro de Registro de las Acciones que contendra los datos a que se refiere el Articulo 128 ciento veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se considerara como dueño de las acciones a quien aparezca inscrito como tal en el Registro de referencia. = = = = =

ARTICULO CUARTO:- De conformidad con lo previsto por los Articulos 129 ciento veintinueve y 130 ciento treinta de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se establece: = = = = =

a).- La Sociedad considerara como dueño de las Acciones a quien aparezca inscrito en el Libro de Registro de que antes se habla. = = = = =

b).- Los titulares de las Acciones Nominativas no podran disponer de estas, en ninguna forma gravarlas o enajenarlas si no es con la autorizacion dada por escrito del Consejo de Administracion o Administrador en su caso, quien podra negar la autorizacion de entonces un comprador de las acciones al valor de libros. = = = = =

COTEJADO

Si las propias acciones pudieran quedar fuera del patrimonio del titular, por acciones deducidas por derechos ejercitados por cualquier tercero, queda determinado expresamente que se debiera llamar al Consejo de Administracion o al Administrador Unico, en su caso, para que ejerciera la facultad que aqui se le confiere, señalando comprador si no acepta dicho tercero como sucesor, en la forma y terminos que se establece anteriormente. = = = = =

c).- Cualquier acto ejecutado en contravencion a lo que se estipula no surtira efectos de ninguna especie y el valor en libros se estableciera por la persona que nombre una Institucion de Credito local, con Departamento Fiduciario, a solicitud de cualquier interesado. Este Artículo se inscribira especialmente en el Registro Publico de Comercio, para que surta efectos contra terceros. = = = = =

ARTICULO QUINTO:- En caso de aumento de Capital Social, los tenedores de las actuales acciones tendran preferencia para suscribir las nuevas que hayan de ser emitidas, en la proporcion al numero de acciones que representen, debiendo hacer uso de sus derechos en los terminos del Artículo 132 ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los aumentos o disminuciones a la parte fija del capital por aportaciones posteriores o retiro de aportaciones o cualquier otra causa, seran fijados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que establecera la forma y terminos en que deban hacerse emisiones o retiros de acciones. Las acciones emitidas y no suscritas y los certificados provisionales, en su caso, se conservaran en poder de la Sociedad para entregarse a medida que vaya realizandose la suscripcion. Queda prohibido a la Sociedad anunciar al mismo tiempo el Capital no pagado.

Si infrinja este precepto, seran responsables por los danos y perjuicios que se causen. Cada vez que se acuerde un aumento o disminucion del Capital, debera inscribirse ese aumento o disminucion en el Libro de Registro que para el efecto lleve la Sociedad. En el caso de tratarse de disminucion o aumento a la parte fija minima del Capital Social, el mismo se resolvera mediante una Asamblea Ordinaria de Accionistas.

ARTICULO SEXTO:- Las acciones seran conforme a las series decretadas por la Asamblea, siendo ademas liberadas y nominativas y cada una de ellas dara derecho a un voto en las Asambleas de la Sociedad. Son



Lic. Mario de la Madrid de la Torre

NOTARIA PUBLICA No. 9

REFORMA 65

TELS. 2-05-68 y 2-44-05

COLIMA, COL. MEXICO

3

COTEJADO

de comercio esta clase de títulos, con la restricción de que su venta deberá anunciarse antes a los demás accionistas quienes tendrán derecho preferente para su adquisición al precio corriente en el mercado. Si ninguno de los accionistas se interesare por la adquisición, el Consejo de Administración o el Administrador único en su caso, podrá hacer la autorización para su transmisión, designando un comprador al precio corriente en el mercado. La transmisión de las acciones se hará conforme a la Ley y deberá ser anotada en el Libro de Registro que lleva la Sociedad de acuerdo con el Artículo 120 ciento veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los títulos de las acciones tendrán las menciones a que se refiere el Artículo 125 ciento veintinueve de la misma Ley y el Artículo Segundo de estos Estatutos, debiendo ser firmados por dos Consejeros o el Administrador en su caso. El Consejo o el Administrador en su caso, determinará las denominaciones de los títulos, así como el número de cupones que llevarán anejos para el pago de dividendos. Los títulos de las acciones deberán emitirse en el plazo de tres meses a partir de esta fecha, expidiéndose desde luego certificados provisionales que amparen las aportaciones hechas por los socios y que serán canjeados por los títulos definitivos. Los Certificados serán firmados en la misma forma que los títulos definitivos. = = = = =

CAPITULO TERCERO:

ADMINISTRACION Y VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.

ARTICULO SEPTIMO:- La administración será de acuerdo con lo estipulado en la Clausula Sexta. En el caso de que la Sociedad se rija por un Consejo de Administración, la Asamblea decidirá el número de miembros que lo formen y los accionistas que representen un 25% veinticinco por ciento del capital social tendrán derecho a designar uno de los Administradores. = = = = =

ARTICULO OCTAVO:- La designación del o de los Administradores será hecha a mayoría simple de votos en la Asamblea. Si la Asamblea designa dos o mas Administradores, estos actuarán como Consejo que se considerará instalado legítimamente con la presencia de la mayoría de los miembros. Las sesiones del Consejo serán presididas por su Presidente que será sustituido en sus funciones en caso de falta, por los miembros del Consejo en el orden de su designación. El mismo designará Secretario que podrá o no ser Consejero. El Admin

Los Consejeros en su caso, percibirán la remuneración que acuerde la Asamblea. De toda sesión del Consejo se levantará acta que deberá ser autorizada por lo menos por la mayoría de los Consejeros presentes.==

ARTICULO NOVENO:- El Administrador o el Consejo de Administración tendrá las siguientes:==

FACULTADES:

a).- Administrar los bienes y negocios con el poder mas amplio de administración.==

b).- Ejercer toda clase de actos de Dominio respecto a los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, así como sus derechos reales y personales.==

c).- Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales, laborales o de cualquier índole, con el poder mas amplio y con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley. Las facultades contenidas en los incisos anteriores, se entienden conferidas en los términos del Artículo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo para el Estado de Colima. Se incluyen facultades para promover y desistirse de juicios de aparo y de querellas y las necesarias para las juntas de arbitraje.==

d).- Otorgar y suscribir toda clase de títulos de crédito a nombre de la Sociedad y con cualquier carácter inclusive el de aval, aportar bienes muebles e inmuebles de la Sociedad a otras Compañías y suscribir acciones o tomar participaciones o parte de interés en otras empresas.==

e).- Designar a los Funcionarios Ejecutivos de la Sociedad, expedir nombramientos y otorgar y revocar los poderes con las facultades que se estime conveniente, en los términos y dentro de las facultades que se contienen en estos Estatutos.==

f).- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea y llevar a cabo los actos y operaciones necesarias e inherentes con excepción de los reservados por la Ley o estos estatutos a la Asamblea.==

ARTICULO DECIMO:- La vigilancia de las operaciones sociales confiada a un Comisario que designara la Asamblea a mayoría de votos, podrá designar también un Comisario suplente. El suplente actuará en funciones por el tiempo que determine la Asamblea de accionistas y este seguirá actuando mientras no se tome acuerdo



Lic. Mario de la Madrid de la Torre

NOTARIA PUBLICA No. 9

REFORMA 65 TELS. 2-05-68 y 2-44-05 COLIMA, COL. MEXICO

ario.=====

CAPITULO CUARTO

DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS.

ARTICULO DECIMO PRIMERO:- La Asamblea General de Accionistas es el organo supremo de la Sociedad, podra acordar y revogar todos los actos y operaciones de esta y sus resoluciones seran cumplidas por la persona que ella misma designe; o a falta de designacion, por el Consejo de Administracion o el Administrador General en su caso. Las resoluciones de la Asamblea tomadas en los terminos de esta escritura, obligaran a todos los accionistas aun a los ausentes o disidentes salvo el derecho de oposicion reglamentado por los articulos 201 doscientos uno y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles; seran definitivas y sin ulterior recurso; quedando autorizado al Consejo de Administracion en virtud de ellas para dictar providencias, realizar gestiones y tramitar contratos que sean necesarios para que se ejecuten los acuerdos.=====

ARTICULO DECIMO SEGUNDO:- La Asamblea Ordinaria de Accionistas se reunira cada ano en el domicilio de la Sociedad, en la fecha que señale el Consejo de Administracion o el Administrador en su caso dentro de los tres meses siguientes al balance. La Asamblea Extraordinaria de Accionistas se reunira cuando sea convocada al efecto por el Consejo de Administracion o el Administrador en su caso. La Asamblea General se reunira a peticion de los accionistas en los terminos de los articulos 184 ciento ochenta y cuatro y 185 ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles.=====

ARTICULO DECIMO TERCERO:- La convocatoria para Asamblea Extraordinaria de Accionistas debera ser hecha en los terminos de los articulos 186 ciento ochenta y seis y 187 ciento ochenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En caso de segunda convocatoria esta debere ser publicada con tres dias de anticipacion, por lo menos, a la fecha senalada para la Asamblea. Si todas las acciones estuvieren representadas podra celebrarse la Asamblea sin necesidad de previa convocatoria ya sea ordinaria o extraordinaria.=====

ARTICULO DECIMO CUARTO:- Para concurrir a las Asambleas accionistas deberan depositar sus acciones en la Secretaria de la o en una Institucion de Credito. La Institucion que reciba podra expedir el certificado relativo o notificar por carta.

COTEJADO

ficamente a la Secretaria de la Sociedad, la constitucion del deposito con el nombre de la persona a la que haya conferido poder el depositante. Las acciones podran hacerse representar en la Asamblea, por apoderado mediante simple carta poder. = = = = =

ARTICULO DECIMO QUINTO:- Presidira la Asamblea el Presidente del Consejo de Administracion o el Administrador en su caso, o quien deba sustituirle en sus funciones, o en su defecto, la Asamblea sera presidida por el accionista que designen los concurrentes; sera Secretario el del Consejo o en su defecto aquel que designen los asistentes. El Presidente nombrara escrutadores a dos de los accionistas presentes. Las votaciones seran economicas a menos que tres, cuando menos de los concurrentes pidan que sean nominales. Si no pudieren tratarse todos los asuntos comprendidos en la Orden del Dia en la fecha señalada por la Asamblea esta podra celebrar sesiones en los dias subsecuentes que determine sin necesidad de nueva convocatoria. = = = = =

ARTICULO DECIMO SEXTO:- La Asamblea Ordinaria de Accionistas se considerara legitimamente instalada en virtud de primera convocatoria, si a ella concurren accionistas que representen cuando menos el 70% setenta por ciento del capital social. En caso de segunda convocatoria, la Asamblea Ordinaria se instalara legitimamente cualesquiera que sea el numero de acciones que representen los concurrentes. La Asamblea Extraordinaria se instalara legitimamente a virtud de primera convocatoria si en ella estan representadas las tres cuartas partes cuando menos, del capital social y a virtud de segunda convocatoria si los asistentes representan cuando menos, el 60% sesenta por ciento del Capital Social. =

ARTICULO DECIMO SEPTIMO:- En la Asamblea cada accion dara derecho a un voto. Las resoluciones seran validas si son aprobadas por los accionistas concurrentes, si se trata de Asamblea Ordinaria. Si se trata de Asamblea Extraordinaria las resoluciones seran validas si son aprobadas por accionistas que representen cuando menos el 70% setenta por ciento del capital social. = = = = =

C A P I T U L O Q U I N T O

EJERCICIOS SOCIALES, BALANCES, PERDIDAS Y UTILIDADES.

ARTICULO DECIMO OCTAVO:- El Ejercicio Social durara trescientos sesenta y cinco dias, en la inteligencia de que el ejercicio social amparara el iniciarse las operaciones y termi-



Lic. Mario de la Torre

NOTARIA PUBLICA No. 9

REFORMA 65 TELS. 2-05-68 y 2-44-05 COLIMA, COL. MEXICO

5

dia ultimo de Diciembre del presente ano. = = = = =

ARTICULO DECIMO NOVENO:- Las utilidades netas anuales, una vez deducidas las cantidades necesarias para amortizaciones, depreciaciones y castigos, asi como el monto del Impuesto Sobre la Renta, seran aplicadas en los siguientes terminos: a).- Se separara un 5% cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que ascienda al 20% veinte por ciento del Capital Social; b).- El resto se distribuira como dividendo entre los accionistas en proporcion al numero de acciones si asi lo acuerda la Asamblea o en su caso lo que esta decida, pudiendo llevarse total o parcialmente a fondos de prevision, de reservas especiales y otros que la misma Asamblea decida formar. = = = = =

ARTICULO VIGESIMO:- Los fundadores no se reservan participacion especial alguna en las utilidades de la sociedad. = = = = =

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:- Si hubiere perdidas seran repartidas por los accionistas en proporcion al numero de sus acciones y hasta el valor nominal de ellas. = = = = =

CAPITULO SEXTO

DISOLUCION Y LIQUIDACION.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:- La Sociedad se disolvera anticipadamente en los casos a que se refieren los incisos II segundo, IV cuarto y V quinto del articulo 229 doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles cuando asi lo acuerde la Asamblea General en los terminos del Capitulo IV Cuarto de esta escritura. = = = = =

ARTICULO VIGESIMO TERCERO:- Disuelta la Sociedad la Asamblea designara a mayoria de votos, un liquidador fijandole plazo para el ejercicio de su cargo y la retribucion que habra de corresponderle. = = = = =

ARTICULO VIGESIMO CUARTO:- El Liquidador practicara la liquidacion de la Sociedad, con arreglo a las siguientes bases: a).- Concluire los negocios de la Compania de la manera que juzgue mas conveniente, cobrando los creditos, pagando las deudas y enajenado los bienes de la Sociedad que sea necesario vender al efecto; b).- Formara el balance general de la liquidacion y lo sujetara a la aprobacion de la Asamblea General de Accionistas, sin necesidad de publicacion previa alguna; c).- Distribuirá entre los accionistas en los terminos de la Ley y de esta escritura y contra la entrega y cancelacion de los titulos de las acciones activo liquido que resulte conforme al Balance aprobado por la Asa

COTEJADO

blea.=====

ARTICULO VIGESIMO QUINTO:- Durante la liquidacion, la Asamblea se reunira en los terminos que previene el capitulo cuarto de estos Estatutos, desempenando respecto a ella el liquidador, las funciones que en la forma normal de la sociedad corresponda al Administrador o al Consejo.=

ARTICULO VIGESIMO SEXTO:- En todo lo no previsto se estara a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.=====

CLAUSULAS TRANSITORIAS:

PRIMERA:- El Capital Social ha quedado integralmente suscrito y pagado por los accionistas en las siguientes proporciones:=====

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
-------------	----------	-------

TOTAL.

Los accionistas han cubierto integralmente el importe de las acciones en efectivo, y el importe total ha sido entregado con anterioridad a al señor Manuel Gomez Espinosa, quien fungio como Tesorero en los trabajos previos a la constitucion para entregarlos a quien se designe como tal o retenerlos si resultare electa para el cargo de Tesorero o Administrador en su caso.=====

SEGUNDA:- Considerando los accionistas que esta es su primera Asamblea, acuerdan que mientras no se tome decision en contrario la Sociedad sera administrada por un ADMINISTRADOR UNICO, quien durara en su cargo por el termino de los dos primeros ejercicios sociales, mas continuara en el mismo al vencimiento del termino citado hasta en tanto no se haga nueva eleccion y si los electos tuvieran capacidad para ello. El Administrador Unico, tendran las facultades que les confieren los Estatutos, y en este acto eligen como tal al señor.=====

ADMINISTRADOR UNICO	=====
---------------------	-------

TERCERA:- Se designa Comisario de la Sociedad y hasta en tanto no se tome acuerdo en contrario, al señor _____ quien durara en su cargo por tiempo indefinido, hasta nueva designacion.

CUARTA:- Se designa APODERADO de la Sociedad, al señor _____ a quien se le confiere PODER GENERAL PARA

COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, con todas las facultades.



Lic. Mario de la Madrid de la Torre

NOTARIA PUBLICA No. 9

REFORMA 65

TELS. 2-05-68 y 2-44-05

COLIMA, COL. MEXICO

y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en toda la amplitud permitida por los dos primeros párrafos del Artículo 1,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal aplicable en toda la República en materia federal y el correlativo al 2,444 dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Colima, con facultades expresas para formular toda clase de demandas, contestar demandas, interponer recursos, recusaciones, ofrecer y desahogar toda clase de pruebas incluyendo la confesional, promover y desistirse de toda clase de juicios de amparo, comprometer en arbitrios los asuntos de la sociedad, inherentes facultades generales de representación ante las Juntas de conciliación y arbitraje ya fueren locales o federales, para intervenir en el proceso laboral en todo su procedimiento, concurrir a las Juntas de conciliación, presentar recursos y querrelas, otorgandoselas el presente poder con facultades suficientes y especiales de representación ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje ya fueren locales o federales, en todo el proceso laboral sin limitación alguna, pudiendo ofrecer y desahogar toda clase de pruebas durante el citado proceso laboral, respecto a los actos de administración el Apoderado tendrá facultades expresas para firmar toda clase de documentos en ejercicio de este poder, con excepción de la suscripción de títulos de crédito. = = = =

PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice dentro:.....Estados Unidos Mexicanos:- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES - MEXICO.-.....PERMISO No. 09024063:-.....EXISTENTE No. 9207223133.-FOLIO 36837.-.....En atención a la solicitud presentada por el C. HUGO ADALBERTO SOJAS SALCEDO, esta Secretaría concede el permiso para que al constituir la persona moral solicitante se utilice la denominación SHIKIMOTO.-.....Este permiso, quedara condicionado a que en la escritura constitutiva se incluya la cláusula de exclusión de extranjeros prevista en el Artículo 30 o el convenio que señala el Artículo 31, ambos del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.El Notario Publico ante quien se protocoliza este permiso, dar aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los 70 hábiles a partir de la fecha de autorización de la escritura con

COTEJADO

uso del permiso, o en su caso, del convenio sobre la renuncia a que se
haya referencia en el parrafo que antecede.-----Lo anterior se
comunica con fundamento en el articulo 27 Constitucional Fraccion I
de su Ley Organica, 17 de la Ley para Promover la Inversion Mexicana y
Regular la Inversion Extranjera y en los terminos del Articulo 28
Fraccion V de la Ley Organica de la Administracion Publica Federal.-----
Este permiso dejara de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro
de los 90 dias habiles siguientes a la fecha de su expedicion y se
otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el articulo 91 de la Ley de
Fomento y Proteccion de la Propiedad Industrial.----- Tlatelolco,
D. F., a 04 cuatro de Junio de 1992 mil novecientos noventa y dos.-----
-----SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-----EL SUBDIRECTOR DE
SOCIEDADES.-----Una firma ilegible LIC. ERNESTO AMADOR
RAMIREZ.----- Un sello de la Secretaria de Relacion Exteriores.-----
-----Direccion General de Asuntos Juridicos.-----

Yo el Notario doy fe de que lo relacionado e inserto concuerda
fidelmente con su original el cual para los efectos legales consiguientes
en este acto PROTOCOLIZO y agrego al apendice de este volumen formando
el folio "A" del legajo del mismo numero de esta escritura. = = = = =

GENERALES:

Por sus generales los comparecientes declaran ser mexicanos por
nacimiento, mayores de edad, el señor Manuel Gomez Espinosa, casado,
comerciante, originario y vecino de esta Ciudad, con domicilio en la
Calle Mariano Azuela numero 679 seiscientos setenta y nueve; Salvador
Aguilar Palencia, casado, comerciante, originario y vecino de esta
Ciudad de Colima, con domicilio en la Calle Juan Jose Arreola numero 283
doscientos ochenta y tres. Declaran en relacion con el pago del
Impuesto Sobre la Renta, bajo protesta de decir verdad y previas las
advertencias de Ley que si lo causan y se encuentran al corriente en el
pago del Impuesto Sobre la Renta, aunque sin acreditarlo por no traer
consiendo los comprobantes respectivos, siendo sus Cédulas del Registro
Federal de Causantes las 60EM-580605 y la A6PS-580505. = = = = =

Yo el Notario doy fe de conocer a los comparecientes y de
tener capacidad legal para contratar y obligarse. = = = = =

Igualmente doy fe de que habiendo leído por si mismo la pres
critura y explicado su valor alcance y consecuencias lega



Lic. Mario de la Torre
NOTARIA PUBLICA No. 9

REFORMA 65 TELS. 2-05-88 y 2-44-05 COLIMA, COL. MEXICO

7
stuvieron conformes con su contenido y firman a las 19:00 horas
del mismo día, mes y año de su otorgamiento. FIRMAS ANTE
I.-.....FIRMAS DE LOS COMPRESENCIANTES.-.....Una firma de
otario y el Sello de la Notaria. = = = = =

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA ESCRITURA PRECEDENTE A LOS CUATRO DE
EL MES DE JULIO DE 1992 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN VIRTUD DE
QUE EN ESTA FECHA ME FUE PRESENTADO EL AVISO DE INSCRIPCION DE LA
SOCIEDAD EN LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE ESTA CIUDAD DE COLIMA,
VISO MISMO QUE TIENE FECHA DE RECIBIDO 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DE 1992
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- DOY FE.- FIRMADO: UNA FIRMA Y SELLO DEL
NOTARIO Y EL SELLO DE AUTORIZAR. = = = = =

ARTICULO 2,554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO
CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTICULO 2,444 DOS MIL CUATROCIENTOS
CUARENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA. = = = = =

COTEJADO
"En los poderes generales para pleitos y cobranzas bastara que se
diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales
que requieran clausula especial conforme a la Ley, para que se entiendan
conferidos sin limitacion alguna.- En los poderes generales para adminis-
trar bienes bastara expresar que se dan con ese caracter para que el
apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- Los poderes
generales para ejercer actos de dominio bastara que se den con ese
caracter para que el apoderado tenga toda las facultades de dominio tanto
en lo relativo a los bienes, como para hacer todo clase de gestiones y
fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes
mencionados, las facultades de los apoderados, se consideraran las
limitaciones, o los poderes seran especiales.- Los Notarios inscriben
este articulo en los testimonios de los poderes que se otorgan". = = =

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO EXACTAMENTE DE SUS ORIGINALES DE DONDE
SE EXHIBE Y COMPULSA PARA LA SOCIEDAD "SHIKIMOTO", SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE.- VA EN 7 SIETE FOLIOS UTILES DEBIDAMENTE SELLADOS,
COTEJADOS Y CORREGIDOS.- DOY FE.- COLIMA, COLIMA, A OCHO DE JUNIO DE
1992 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- DOY FE. = = = = =

LIC. MARIO DE LA TORRE DE

MATH-374201



INSCRITO EN EL REGISTRO
PUBLICO DE COMERCIO EN EL
FOLIO MERCANTIL NUM. 069896
BOGOTÁ, COL. A 3 DE Agosto DE 1972

El Director del Registro
Público de la Propiedad
del Comercio de Bogotá

LIC. JUAN CERVANTES MERCADO



C. AUD. N.º 5530

Derechos: \$ 200,000.00



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



SHI920624GL7
Registro Federal de Contribuyentes

SHIKIMOTO
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 16020282238
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
COLIMA , COLIMA A 05 DE MAYO DE 2020



SHI920624GL7

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	SHI920624GL7
Denominación/Razón Social:	SHIKIMOTO
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	24 DE JUNIO DE 1992
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	24 DE JUNIO DE 1992

Datos de Ubicación:

Código Postal: 28000	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: AV SAN FERNANDO	Número Exterior: 449
Número Interior:	Nombre de la Colonia: COLIMA CENTRO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: COLIMA
Nombre de la Entidad Federativa: COLIMA	Entre Calle:
Y Calle:	Correo Electrónico: shikimoto@palmera.colimanet.com

Página [1] de [3]



GOBIERNO DE
MÉXICO

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Tel. Fijo Lada:

Número: 313-1085

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor de juguetes, bicicletas, triciclos y partes para bicicletas y triciclos	100	01/07/2004	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de pagos por concepto de dividendos o utilidades distribuidos a personas físicas y morales. Personas morales. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	24/06/1992	
Entero de ISR sobre dividendos distribuidos. Personas morales.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que distribuyan los dividendos	24/06/1992	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/08/2002	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
 Atención telefónica: 01 (88) 627 22 7
 Desde Estados Unidos: denuncias@sar.gob.mx

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

II2020/05/05ISHI920624GL7ICONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCALI200001088888800000031II
GZ9o20JWYf1r20GM9xXuDRMXFWw4wJqsvvNx2oxjqOhAMTzVZLCEEMlvJeN09wyn2tWi82A25mBxDRuShesLj
w6syLgL1XN3tqN+mTd3mI05oBk9MVq9akv7bNESJEIBCC9Q/hFxsPgXIH1LJR0tCgNpmPJjEynaVhpu6ufEno1
w=

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 01 800 999 7388 desde la Ciudad de México
o 01 (55) 837 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos o Canadá: 1 877 22 22 728
denuncias@sat.gob.mx

SHIKIMOTO SA DE CV

SAN FERNANDO ESQ M ALTAMIRANO
LOCAL ANTES TIENDA IMSS
LOMAS DE CIRCUNVALACIO*, C.P. 28010
COLIMA, COL.

TOTAL A PAGAR:

\$11,587.00

(ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE
PESOS 00/100 M.N.)

NO. DE SERVICIO : 184020513563

RMU : 28010 02-05-30 SHI9-20624 001 CFE

PERIODO FACTURADO: 11 FEB 20 - 13 ABR 20

TARIFA: PDBT

NO. MEDIDOR: 2T4A01

MULTIPLICADOR: 1

LÍMITE DE PAGO: 26 ABR 20 **CORTE A PARTIR:**
27 ABR 20

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida ●	Estimada ●	Medida ●	Estimada ●			
Energía (kWh)		38492		35836	2656		



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

App CFE Contigo
¡Descárgala ya!

Simulador de consumo
Notificaciones y alertas
Reporte de fallas
Domicilia tu servicio
Recibo electrónico

Además de las funciones que ya conoces:
✓ Consulta tu recibo
✓ Realiza tu pago
✓ Ubica centros de atención a clientes

Google Play
App Store
VISA

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	81.50	0.00	0.00	81.50	Cargo Fijo ³	81.50
Distribución	0.00	0.00	3,259.71	3,259.71	Energía	9,114.86
Transmisión	0.00	0.00	445.94	445.94	Subtotal	9,196.36
CENACE	0.00	0.00	21.25	21.25	IVA 16%	1,471.41
Energía	0.00	0.00	3,333.28	3,333.28	Fac. del Periodo	10,667.77
Capacidad	0.00	0.00	2,039.81	2,039.81	DAP ²	919.63
SCnMEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	14.87	14.87	Adeudo Anterior	12,256.41
Total	81.50	0.00	9,114.86	9,196.36	Su Pago	12,256.00-
					Total	\$11,587.81

(1) SCnMEM: Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.

(2) DAP: Derecho al Alumbrado Público.

(3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



Fecha, hora y lugar de impresión: 05 MAY 2020 04:42:48 hrs. AV. COLIMA ESQ. IGNACIO ZARAGOZA S/N MORALETE COLIMA COLIMA MEXICO 28060



14DF25E032123340

Repartir

\$11,587.00

(ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Month	Energy (kWh)
J	2250
A	2300
M	2350
M	2400
J	2500
J	2450
A	2450
S	2900
O	2750
N	3000
D	2750

La eficiencia energética está muy ligada al ahorro en las facturas de luz ya que, con simples prácticas como la sustitución de focos convencionales por focos LED, se consigue un ahorro en la economía de tu hogar.

Datos Fiscales del Receptor Cadena Original Este documento es una representación impresa de un CFDI Pago en una sola exhibición



CFE / Suministrador de Servicios Básicos PROFECO COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA CRE SENER SECRETARÍA DE ENERGÍA

Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango **excedente**.
Le invitamos a que se registre en nuestro portal y disfrute de la
comodidad de nuestros servicios en línea.

VISA

¡Ya puedes pagar tu recibo de CFE con tarjeta de crédito o débito en nuestros Centros de Atención!

DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR
OFICIO NO. P-OM-0166/2020

SHIKIMOTO S.A. DE C.V.

Av. San Fernando N. 449

Colima, Colima

P R E S E N T E

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-017/2020) denominado "Motocicletas y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"**, requerido por la Policía Municipal de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.-Información de los Bienes:

La relación de los bienes muebles objeto de compra de este concurso, descripción, marcas, especificaciones, tipo de equipamiento y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.-Tiempo de Entrega:

La entrega de los bienes muebles deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

3.- Período de Garantía:

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**", contra defectos de fabricación por un periodo de **1 (un) año** contados a partir de la fecha de entrega de los bienes; así mismo deberá manifestar que los bienes cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**
- b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual **se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes muebles**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor

4. Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en las instalaciones de la Policía Municipal ubicada en la Calle Francisco Ramírez Villareal número 570, Colonia El Diezmo de esta Ciudad Capital, en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.
Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

5. Presentación de las propuestas:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado (lacrado) y **firmado**, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA** en el **ANEXO 1**, y el tiempo de entrega. Asimismo deberá contener la carta garantía señalada en el **ANEXO 2**, y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma. Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado (lacrado) y **firmado**, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra. El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.-Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta el día **jueves 07 de mayo de 2020** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, de esta Ciudad.



Confiemos
en Colima



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

7.-Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnica se llevará a cabo el **día viernes 08 de mayo de 2020** a las 11:30 horas, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col, en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

8.-Evaluación, dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día viernes **08 de mayo de 2020 a las 12:30 horas**, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

9.-Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **08 de mayo de 2020** a las 13:30 horas, en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.-Aspectos Económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en un plazo de hasta 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coahuatlán, colonia Villas del Bosque, de esta ciudad.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

11.-Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12.-Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por la totalidad de los bienes solicitados, considerados en la partida Única del presente concurso de invitación restringida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. a 30 de abril de 2020.


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR.



H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez.- Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.
Archivo.

ANEXO 1

**Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020) denominado
"Motocicleta y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
Única	2	Motocicletas	I. Marca Honda, Modelo XRE300, Motor 291.6 CC. 4 cilindros II. Sistema eléctrico de arranque III. Transmisión de 5 velocidades. IV. Año 2020 V. Motocicleta de 2 (dos) ruedas para 2 (dos) pasajeros, para tipo de combustible a gasolina, adaptado como vehículo moto-patrulla. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO: 1. Torreta exterior. 2. Balizamiento con vinil (de conformidad a lo especificado en el manual de identidad publicado por la secretaria de gobernación) escudos y sellos impresos en material reflejante. 3. Compartimiento para el equipo de radio, que deberá sujetarse a los lineamientos y disposiciones establecidos o que emita el centro nacional de información. 4. Parabrisas 5. Defensa delantera en tubo 6. Mochilas laterales 7. Sistemas de luces traseras códigos rojos y azul. 8. Sirena con bocina de 30 watts. 9. Cilindraje de 291.6 cc.	90 (días) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra

ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020) denominado
"Motocicletas y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima".

Carta de Garantía

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a __ de __ de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes adjudicados y su equipamiento cuentan con garantía de 1 (un) año, a partir de la fecha de la entrega de los bienes muebles, **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

Nombre
Firma



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

"En papel membretado de la empresa"

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020) denominado
"Motocicletas y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"

Colima, Col., a __ de __ de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, me **comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes muebles**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los bienes muebles; asimismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente

Nombre y Firma

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"





Confiemos
en Colima



DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR
OFICIO NO. P-OM-0172/2020

VELOCIDAD Y MOTOCICLISMO S.A. DE C.V.
VYM HONDA MOTOS
LEON, GUANAJUATO

Correo electrónico: suertegi@hotmail.com

P R E S E N T E

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-017/2020) denominado "Motocicletas y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"**, requerido por la Policía Municipal de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.-Información de los Bienes:

La relación de los bienes muebles objeto de compra de este concurso, descripción, marcas, especificaciones, tipo de equipamiento y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.-Tiempo de Entrega:

La entrega de los bienes muebles deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.

C. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. CP. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

(2020, Cien años Aniversario de la Universidad de Colima"



VELOCIDAD Y MOTOCICLISMO S.A. DE C.V.

Av. Universidad # 202 Col. Lomas del Campestre

37150 León, Gto.

Tel. 01(477) 717-0617

R.F.C.-VMO 070327 T54



Colima

Confiemos
en Colima



3.- Período de Garantía:

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**", contra defectos de fabricación por un periodo de **1 (un) año** contados a partir de la fecha de entrega de los bienes; así mismo deberá manifestar que los bienes cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**
- b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual **se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes muebles**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor

4. Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en las instalaciones de la Policía Municipal ubicada en calle Francisco Ramírez Villareal número 570, Colonia El Diezmo de esta Ciudad Capital, en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

C. Torres Quintero No. 25

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316 3840 y 316 3842

www.colima.gob.mx

"2020. Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



} **Confiemos**
en Colima



5. Presentación de las propuestas:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado (lacrado) **y firmado**, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA** en el **ANEXO 1**, y el tiempo de entrega. Asimismo deberá contener la carta garantía señalada en el **ANEXO 2**, y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado (lacrado) **y firmado**, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.-Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta el día **jueves 07 de mayo de 2020** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, de esta Ciudad.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020. Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



**Confiemos
en Colima**



7.-Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnica se llevará a cabo el **día viernes 08 de mayo de 2020** a las 11:30 horas, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col, en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

8.-Evaluación, dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día viernes **08 de mayo de 2020 a las 12:30 horas**, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

9.-Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **08 de mayo de 2020** a las 13:30 horas, en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.-Aspectos Económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en un plazo de hasta 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coahuila, colonia Villas del Bosque, de esta ciudad.

Tel. 316 3840 y 316 3842

www.colima.gob.mx

2020. Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



} **Confiemos**
en Colima



11.-Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12.-Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por la totalidad de los bienes solicitados, considerados en la partida Única del presente concurso de invitación restringida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. a 30 de abril de 2020.


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR.



Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR

C.c.p.

Mtra. Georgina Mendoza Pérez - Directora de Recursos Materiales y Control
Patrimonial
Archivo

G Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

**DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR
OFICIO NO. P-OM-0172/2020**

VELOCIDAD Y MOTOCICLISMO S.A. DE C.V.

VYM HONDA MOTOS

LEON, GUANAJUATO

Correo electrónico: suertegi@hotmail.com

P R E S E N T E

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-017/2020) denominado "Motocicletas y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"**, requerido por la Policía Municipal de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.-Información de los Bienes:

La relación de los bienes muebles objeto de compra de este concurso, descripción, marcas, especificaciones, tipo de equipamiento y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.-Tiempo de Entrega:

La entrega de los bienes muebles deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

3.- Período de Garantía:

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**", contra defectos de fabricación por un periodo de **1 (un) año** contados a partir de la fecha de entrega de los bienes; así mismo deberá manifestar que los bienes cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**
- b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual **se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes muebles**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad dichas devoluciones se harán dentro del período de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor

4. Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en las instalaciones de la Policía Municipal ubicada en calle Francisco Ramírez Villareal número 570, Colonia El Diezmo de esta Ciudad Capital, en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

5. Presentación de las propuestas:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado (lacrado) **y firmado**, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA** en el **ANEXO 1**, y el tiempo de entrega. Asimismo deberá contener la carta garantía señalada en el **ANEXO 2**, y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado (lacrado) **y firmado**, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.-Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta el día **jueves 07 de mayo de 2020** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, de esta Ciudad.

7.-Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnica se llevará a cabo el **día viernes 08 de mayo de 2020** a las 11:30 horas, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col, en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

8.-Evaluación, dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día viernes **08 de mayo de 2020 a las 12:30 horas**, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

9.-Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **08 de mayo de 2020** a las 13:30 horas, en reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.-Aspectos Económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en un plazo de hasta 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera O. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000, colonia Villas del Bosque, de esta ciudad.

Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

11.-Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12.-Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por la totalidad de los bienes solicitados, considerados en la partida Única del presente concurso de invitación restringida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Colima, Col. a 30 de abril de 2020.


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL 
OFICIAL MAYOR. **Ayuntamiento de Colima**
OFICIALÍA MAYOR

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez.- Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.
Archivo.

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

ANEXO 1

**Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020) denominado
"Motocicleta y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
Única	2	Motocicletas	I. Marca Honda, Modelo XRE300, Motor 291.6 CC. 4 cilindros II. Sistema eléctrico de arranque III. Transmisión de 5 velocidades. IV. Año 2020 V. Motocicleta de 2 (dos) ruedas para 2 (dos) pasajeros, para tipo de combustible a gasolina, adaptado como vehículo moto-patrulla. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO: 1. Torreta exterior. 2. Balizamiento con vinil (de conformidad a lo especificado en el manual de identidad publicado por la secretaria de gobernación) escudos y sellos impresos en material reflejante. 3. Compartimiento para el equipo de radio, que deberá sujetarse a los lineamientos y disposiciones establecidos o que emita el centro nacional de información. 4. Parabrisas 5. Defensa delantera en tubo 6. Mochilas laterales 7. Sistemas de luces traseras códigos rojos y azul. 8. Sirena con bocina de 30 watts. 9. Cilindraje de 291.6 cc.	90 (días) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra

Handwritten signature

ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020) denominado
"Motocicletas y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima".

Carta de Garantía

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a __ de __ de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes adjudicados y su equipamiento cuentan con garantía de 1 (un) año, a partir de la fecha de la entrega de los bienes muebles, **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

Nombre

Firma



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

"En papel membretado de la empresa"

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020) denominado
"Motocicletas y Equipamiento para la Policía Municipal de Colima"

Colima, Col., a __ de __ de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, me **comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes muebles**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los bienes muebles; asimismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente

Nombre y Firma





Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

**Confiemos
en Colima**



MEMORANDUM No. PMC-DA-0671/2020

Colima, Col., 14 DE ABRIL DEL 2020

LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL

OFICIAL MAYOR

PRESENTE



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
OFICIALIA MAYOR

11-30
23 ABR. 2020

RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO

Por medio de la presente, me dirijo a usted, con el fin de solicitar su apoyo para que gire instrucciones al personal correspondiente para la compra del material enlistado anexo para la Policía Municipal de Colima

Cabe mencionar que estas adquisiciones son parte del programa federal autorizado para el equipamiento y fortalecimiento de seguridad **FORTASEG**.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, me despido enviándole un cordial saludo.

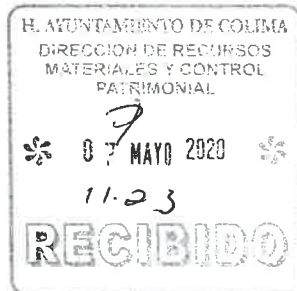
Se anexan especificaciones.

**ATENTAMENTE
EL COMISIONADO MUNICIPAL
DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA**



DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI
OFICINA DEL
COMISIONADO
DE SEGURIDAD Y
JUSTICIA CÍVICA

C.c.p.- MTRA. GEORGINA MENDOZA CHÁVEZ, Directora De Recursos Materiales Y Control Patrimonial.
C.c.p.- Área Administrativa
AGC/MSCF/ASBA



Francisco Ramírez Villarreal No. 570 Col. El Porvenir
Colima, Col. C.P. 28019 Tel 316-3808 y 312-159-2264

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

MEMORANDUM No. PMC-DA -0671/2020

Colima, Col., 14 DE ABRIL DEL 2020

2 motocicletas equipados y acondicionados como patrulla con las siguientes especificaciones:

- Motor 291.6 cc. 4 tiempos
- Sistema eléctrico de arranque
- 5 velocidades

EQUIPAMIENTO PARA USO DE PATRULLA:

- Torreta exterior.
- Balizamiento con vinil de acuerdo al manual de identidad publicado por la Secretaría de Gobernación, escudos y sellos impresos en material reflejante.
- Compartimiento para el equipo de radio.
- Defensa delantera en tubo.
- Sistema de luces traseras códigos rojo y azul.
- Sistema de luces delanteras códigos rojo y azul.
- Sirena con bocina de 30 watts de potencia



Francisco Ramírez Villarreal No. 570 Col. El Porvenir
Colima, Col. C.P. 28019 Tel. 316-3808 y 312-159-2264

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2020-00990

Fecha

14/04/2020

Situación

LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	VEHICULOS Y EQUIPAMIENTOS	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEap Prop FF-OF-RF
B-05-04-01-01-001-00007	PIEZA	2.000000	MOTOCICLETA ACONDICIONADA Y EQUIPADA COMO MOTO PATRULLA MOTOR DE 291.6 CC/4 TIEMPOS/SIST.ELEC. DE ARRANQUE/5 VEL/TORRETA EXT/BALIZAMIENTO C VINIL/COMPART PARA RADIO/DEFENSA DELANTERA/SIST DE LUCES TRASERAS Y DELANTERAS CODIGOS AZUL Y ROJO/SIRENA CON BOCINA 30W/ESP ANEXAS	10-01-01 - 05-04-01-00 - 030-00 02-05-06 AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE

Observaciones

ADQUISICION DE 2 MOTOCICLETAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL CON RECURSO FORTASEG PARA EL SUBPROGRAMA EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA

Elaboró : AURA SHERYL BARRERA ALEJANDRE

AUTORIZA

DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI
COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CIVICA

OFICINA DEL
COMISIONADO
DE SEGURIDAD Y
JUSTICIA CIVICA

SOLICITA

DR. ALEJANDRO GONZALEZ CUSSI
COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CIVICA

DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR
INVITACION RESTRINGIDA
No. OM-RMyCP-017/2020

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER PRESENCIAL PARA "LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y EQUIPAMIENTO PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA"

En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 14:20 horas del día 08 de Mayo del 2020, la L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel, en mi carácter de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Colima, y Presidenta del Comité De Adquisiciones, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Sector Público y 4, fracciones IV y VII, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio De Colima, y con base a la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima, teniendo como objeto La Adquisición de Motocicletas y Equipamiento para la Policía Municipal De Colima requerido por el Comisario de la Policía Municipal de Colima; y se emite el siguiente - - - - -

- - - - - F A L L O . - - - - -

PRIMERO: Es procedente adjudicar el contrato a favor del proveedor **SHIKIMOTO S.A. DE C.V.** por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emite las bases del Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2020), y por cumplir con las especificaciones técnicas que señaló el área requirente.

SEGUNDO: Se adjudica el contrato por un monto total de **\$299,779.98 (dos noventa y nueve mil setecientos setenta y nueve mil pesos 98/100 MN)** con IVA incluido.

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

TERCERO.- Deberá comunicarse personalmente el presente FALLO, al representante legal de la empresa denominada **SHIKIMOTO S.A. DE C.V.**

CUARTO.- Conforme al presente fallo, la Dirección General Asuntos Jurídicos, procederán a la elaboración del contrato respectivo, mismo que será firmado y formalizado dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la emisión del presente.

Sin más que agregar, se firma de conformidad el presente FALLO, con las facultades conferidas en el artículo 4, fracciones IV y VII, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio De Colima.

ATENTAMENTE



L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL

MUNICIPIO DE COLIMA



H. Ayuntamiento de Colima
OFICIAL MAYOR

TERCERO.- Deberá comunicarse personalmente el presente FALLO, al representante legal de la empresa denominada **SHIKIMOTO S.A. DE C.V.**

CUARTO.- Conforme al presente fallo, la Dirección General Asuntos Jurídicos, procederán a la elaboración del contrato respectivo, mismo que será firmado y formalizado dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la emisión del presente.

Sin más que agregar, se firma de conformidad el presente FALLO, con las facultades conferidas en el artículo 4, fracciones IV y VII, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio De Colima.

ATENTAMENTE



L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL
MUNICIPIO DE COLIMA



H. Ayuntamiento de Colima
OFICIAL MAYOR